



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETIN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Ing. Carlos Alberto **VERNA**  
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Dr. Juan Carlos **TIERNO**  
Ministro de Bienestar Social: .....Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**  
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**  
Ministro de la Producción: .....Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERRO**  
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**  
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Asesor Letrado de Gobierno:..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**  
Fiscal de Estado: .....Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335  
AÑO LIII - Nº 2680

Telefax 02954- 436323

[www.lapampa.gov.ar](http://www.lapampa.gov.ar)

SANTA ROSA, 21 de Abril de 2006.-

### SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 443, 475 a 497, 499 a 501, 503 a 522, 526 a 560).....	710
Designaciones: (Nros. 523 a 525).....	719
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nro. 048) .....	719
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 776, 777, 779 a 783, 785, 787, 788, 791 a 797, 799 a 807, 809 a 811, 813, 814, 817 a 819, 824, 825, 828, 829, 831 a 834, 836, 840 a 844, 849, 851, 853 a 871) .....	719
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 286 y 311).....	726
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 140 y 144).....	726
Subsecretaría de Cooperativas: (Disp. Nro. 17).....	726
Subsecretaría de Industria y Comercio:	
Dirección de Minería: (Disp. Minera Nros. 30, 51 y 55).....	726
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda:	
Contaduría General (Res. Nros. 51, 52,55, 58 a 60, 81 a 87).....	727
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 103).....	727
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nro. 272, Res. Nro. 411).....	728
Licitaciones:.....	732
Avisos Judiciales:.....	733
Jurisprudencia Judicial:.....	740
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	742

## DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto Nº 443 -31-III-06- Art. 1º.- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de abril del corriente año, por lo montos y conceptos que figuran en planillas de fojas 336 a 345 del expediente Nº 15866 / 05, de acuerdo al presupuesto aprobado por Ley Nº 2237.-

Decreto Nº 475 -6-IV-06- Art. 1º.- Adscribir a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de Julio de 2006, a la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, al agente Categoría 13, Dario Hilmar LOPEZ – DNI Nº 17.979.155 – Clase 1967, perteneciente a la Municipalidad de General Acha.-

Decreto Nº 476 -6-IV-06- Art. 1º.- A partir de la fecha del presente Decreto la agente Categoría 13 (Rama Administrativa) –Ley Nº 643- Bella Beatriz DELFINO –D.N.I. Nº 12.914.657 – Clase 1959-, perteneciente a la Jurisdicción "E" – MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL- Unidad de Organización 01 –MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, pasará a revisar en la misma Categoría y Rama en la Jurisdicción "S" – FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS – Unidad de Organización 01 – FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.-

Decreto Nº 477 -6-IV-06- Art. 1º.- Autorízase la acumulación de un cargo docente en el Centro de Apoyo Escolar de Santa Rosa, a la agente Categoría 3 (Rama Administrativa) – Ley Nº 643- Mabel Olimpia LEGUIZAMON – D.N.I. Nº 5.936.578 –Clase 1949-, perteneciente a la Subsecretaría de Política Social, adscripta a la Coordinación de Políticas para Adultos Mayores.-

Decreto Nº 478 -6-IV-06- Art. 1º.- Autorízase la acumulación de un cargo docente en la Unidad Educativa Nº 4, a la agente Categoría 2 (Rama Administrativa) –Ley Nº 643- Julia del Carmen ALLENDE –D.N.I. Nº 12.877.942 –Clase 1960-, perteneciente a la Dirección de Deportes, adscripta a la Coordinación de Políticas para Adultos Mayores.-

Decreto Nº 479 -6-IV-06- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de Policía Carlos Norberto CORRAL, D.N.I. Nº 12.502.931, Clase 1956, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto Nº 1256.- (Expte Nº 1154 / 06).-

Decreto Nº 480 -6-IV-06- Art. 1º.- Autorízase al Señor Secretario General de la Go-

bernación a firmar el Convenio de Pasantías con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, que forma parte del presente Decreto.-

Art. 2º.- El mencionado convenio tendrá vigencia a partir de la firma y hasta el 30 de Junio de 2006.-

Decreto Nº 481 -6-IV-06- Art. 1º.- Acuédase pensión a la vejez por la suma de \$ 180.00 a partir del 10 de febrero de 2006, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº 786 a la persona que se detalla en el Anexo I que forma parte del presente Decreto. (s/Expte. Nº 1283/06 M.G.E. y S.).-

Art. 2º.- Acuédanse pensiones a la incapacidad por la suma de \$ 180.00 a partir del 10 de febrero de 2006, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley Nº 786 a las personas que se detallan en el Anexo II que forma parte del presente Decreto.- (s/Expte Nº 1283/06 - M.G.E. y S.).-

Decreto Nº 482 -6-IV-06- Art. 1º.- Declarar de Interés Provincial el "XXV CONGRESO ARGENTINO DE CARDIOLOGIA", a llevarse a cabo en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, desde el día 29 de abril al 01 de mayo del año 2.006, organizado por la Región Litoral FAC - Sociedades de Cardiología de: Rosario, Santa Fe, Entre Ríos, Venado Tuerto y Sur de la Provincia de Santa Fe, Rafaela y Norte de la Provincia de Buenos Aires de la Federación Argentina de Cardiología.-

Decreto Nº 483 -6-IV-06- Art. 1º.- Implementase, a partir de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social el Programa Social "Apoyo a Microemprendedores".

Art. 2º.- Podrán incluirse en dicho Programa sólo los beneficiarios del Programa Provincial de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros", que cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación:

1. Contar con la aprobación, por parte de la Mesa de Gestión Social Provincial, creada por Decreto Nº 81/04, del proyecto del emprendimiento privado a iniciar.

2. Presentar renuncia al Programa provincial "Entre Nosotros"

Art. 3º.- Las personas beneficiarias del Programa Social implementado, recibirán el citado subsidio, por única vez y en un solo pago, por un monto de \$ 5.620,00, discriminados según el destino, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Pesos \$ 5.400,00 destinados a capital fijo y de trabajo de la actividad a emprender.

2. Pesos \$ 220,00 para hacer frente al pago, por un período de dieciocho (18) meses del "monotributo social", implementado por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

A los efectos del ingreso del beneficiario al Registro Nacional de Efectores Sociales, la Autoridad de Aplicación prestará la mayor colaboración para dicho trámite.

Art. 4°.- Designase autoridad de aplicación del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" a la Subsecretaría de Política Social del Ministerio de Bienestar Social, área que implementará, a través de los equipos técnicos de la Mesa de Gestión Social Provincial, mecanismos de formulación, seguimiento de la inversión y desarrollo del proyecto a ejecutar por cada beneficiario.

Art. 5°.- Autorízase al Señor Ministro de Bienestar Social a otorgar, en el marco de este Programa y de la Norma Jurídica de Facto N° 835, subsidios por el monto establecido en el artículo 3° del presente Decreto.-

Decreto N° 484 -6-IV-06- Art. 1°.- Asígnase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2006, a la Agente Categoría 2 -Rama Administrativa- Ley 643- Legajo 3328, Afiliada 24280, Amanda Estela ANTONIO, un adicional del 40%, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 507, redacción dada por el artículo 21 de la Ley N° 2237.-

Decreto N° 485 -7-IV-06- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 al docente Julio Martín PELUFFO, DNI. N° 24.998.874 en el cargo titular de Profesor en 7 horas cátedra de Lengua y Literatura: 4 horas 1° I; 3 horas 3° I - turno tarde - en el colegio de Nivel Polimodal "Doctor René Favalaro" de Ataliva Roca.-

Art. 2°.- Dar alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo titular de Profesor de Lengua; 5 horas 9° IV - turno tarde- en la Unidad Educativa N° 4 de Santa Rosa.-

Decreto N° 486 -7-IV-06- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente Sandra Marisa ARENAS, DNI. N° 16.491.259 en el cargo titular de Profesora de Física: 4 horas 3° I - turno mañana - en el Colegio de Nivel Polimodal "Enrique Stieben"; Ciencias Naturales -Físico-Química: 2 horas 9° II - turno tarde - en la Escuela N° 39 - Tipo 3 Bis - Tercer Ciclo, ambos de la localidad de Anguil.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Matemática: 4 horas 2° II - turno mañana - Modalidad Economía y .

Gestión de las Organizaciones - en el Colegio de Nivel Polimodal "República Argentina"; Ciencias Naturales: Físico - Química: 2 horas 9° III -turno tarde - en la Unidad Educativa N° 2, ambos de Santa Rosa.-

Decreto N° 487 -7-IV-06- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente Iris del Valle DALCERO, DNI. N° 17.356.095 en el cargo titular de Profesora de Ciencias Sociales: Historia: 3 horas 9° II - turno mañana en la Unidad Educativa N° 1, Historia: 3 horas 3° III - turno mañana - en la Escuela de Nivel Polimodal "Provincia de La Pampa", ambos de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Formación Etica y Ciudadana: 2 horas 9° V - turno tarde - en la Unidad Educativa N° 11, Ciencias Sociales: Historia: 3 horas 8° V - turno tarde - en la Unidad Educativa N° 3, ambas de Santa Rosa.-

Decreto N° 488 -7-IV-06- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente Elsa Graciela BURKE, DNI. N° 21.704.246 en el cargo titular de Profesora de Educación Artística: Plástica: 2 horas 9° I, 2 horas 9° II - turno mañana - 2 horas 9° V - turno tarde - en la Unidad Educativa N° 12 de General Pico.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Lenguajes Artísticos y Comunicacionales: 3 horas 1° I, 3 horas 1° II - turno noche - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - en el Colegio Provincial de Bachilleres "Héctor Ajax Guiñazú", de Santa Rosa.-

Decreto N° 489 -7-IV-06- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente Daniela Alejandra MARTINEZ, DNI. N° 17.944.020 en el cargo titular de Profesora de Inglés: 3 horas 1° Año - División Única - turno tarde - en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8 de Telén.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Inglés: 3 horas 1° I - turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales - en la Escuela Agrotécnica "Agrónomo Florencio Peirone" de Victorica.-

Decreto N° 490 -7-IV-06- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente Silvia Graciela EIRAS, DNI. N° 6.664.739 en el cargo titular de Profesora de Lengua: 5 horas 9° II - turno tarde - en la Unidad Educativa N° 16 de General Pico.-

Art. 2º.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Lengua y Literatura: 3 horas 3º II - turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales - en el Colegio de Nivel Polimodal "Don Eduardo de Chapeaurouge" de General Pico.-

Decreto N° 491 -7-IV-06- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente Silvia Patricia ALFAGEME, DNI. N° 14.145.968 en el cargo titular de Profesora de Ciencias Sociales: Geografía: 2 horas 8º I - 2 horas 9º II - turno tarde - en la Escuela N° 39 - Tercer Ciclo - de la localidad de Anguil.-

Art. 2º.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Economía I: 4 horas 3º II - turno mañana - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - en la Escuela Normal "Teniente General Julio Argentino Roca" de Santa Rosa.-

Decreto N° 492 -7-IV-06- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente María Elena ZAMBRANO, DNI. N° 11.699.625 en el cargo titular de Profesora de Matemática: 4 horas 1º III, 3 horas 3º III - turno tarde - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - en la Escuela Normal Superior "Teniente General Julio Argentino Roca" de Santa Rosa.-

Art. 2º.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Matemática: 5 horas 8º VII - turno mañana - en la Unidad Educativa N° 9 de Santa Rosa.-

Decreto N° 493 -7-IV-06- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 al docente Oscar Aníbal LOPEZ, DNI. N° 20.106.954 en el cargo titular de Auxiliar Docente - turno mañana - en la Unidad Educativa N° 30 de la localidad de General Acha.-

Art. 2º.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo titular de Auxiliar Docente - turno mañana - en la Escuela Normal Superior de la localidad de General Acha.-

Decreto N° 494 -7-IV-06- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente Susana María ETCHELECU, DNI. N° 13.737.782 en el cargo titular de Profesora de Formación Ética y Ciudadana: 2 horas 8º I, 2 horas 8º II - turno mañana - en la Unidad Educativa N° 14 de General Pico.-

Art. 2º.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Psicología, 4 horas 2º II - turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales - en la escuela Normal Mixta "Provincia de San Luis" de General Pico.-

Decreto N° 495 -7-IV-06- Art. 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- María de los Angeles GONZALEZ -D.N.I. N° 22.065.951 -Clase 1972-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, y en consecuencia declárase rescindido el contrato de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la misma, a partir del 1 de noviembre de 2005, exceptuándose la del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643, de aplicación supletoria por remisión del artículo 1º de la Ley N° 1279.-

Decreto N° 496 -7-IV-06- Art. 1º.- Establécese que el gasto que insuma en el año 2.006 el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y la profesional médica Marina Luján Gonzalo el día 16 de julio de 2.004, en el marco del Sistema Financiero Integral de Medicina Social creado por Ley N° 1420, se atenderá con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0- Función 310 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - SP 21 - CL 00-SCL 000 (Partida 5166) del presupuesto vigente.-

Decreto N° 497 -7-IV-06- Art. 1º.- Dónase al CONSEJO PROFESIONAL DE EDUCACION FISICA, bienes pertenecientes al Estado Provincial. (s/Expte. N° 14496/04).-

Decreto N° 499 -7-IV-06- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 293/05 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase a la firma SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACION S.A., la prestación del servicio de comidas para el personal de Casa de La Pampa.-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que forma parte del presente Decreto, y autorízase a la Directora General de Casa de La Pampa, a suscribir el mismo con la empresa indicada en el artículo primero.-

Art. 3º.- Habilitación de Casa de La Pampa, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACION S.A., las sumas mensuales correspondientes por los servicios efectivamente prestados en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "I" - Unidad de

Organización 03 – Cuenta 0 – Función 190 – Sección 1 – P.P. 11 – p.p. 01 – s.p. 00 – scl. 000 – Control 3 del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne de los Presupuestos Financieros de los años 2007 y 2008 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 500 -7-IV-06- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 271/05 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase a la firma GO CLEAN S.A., la prestación del servicio de limpieza para las oficinas de la Dirección General de Casa de La Pampa.-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que forma parte del presente Decreto, y autorízase a la Directora General de Casa de La Pampa, a suscribir el mismo con la empresa indicada en el artículo primero.-

Art. 3º.- Habilitación de Casa de La Pampa, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma GO CLEAN S.A., la suma mensual de \$ 3.606,00, en concepto de pago de los servicios prestados.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "I" – Unidad de Organización 03 - Cuenta 0 - Función 190 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 00 - cl. 00-scl. 000 - Control 6 del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne de los Presupuestos Financieros de los años 2007 y 2008 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 501 -7-IV-06- Art. 1º.- Apruébase el Acta de Suspensión de Plazos Contractuales agregada a fojas 1870/71 del Expediente N° 9788/04 y lo actuado por el Ente Provincial del Río Colorado y, en consecuencia autorízase los trabajos adicionales de la Obra: "ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO – SECCION II- SISTEMA DE APROVECHAMIENTO MULTIPLE 25 DE MAYO", adjudicada por Decreto N° 967/05 a realizar por la Empresa ILKA CONSTRUCCIONES S.R.L., comprendiendo los Ítems N° 3 –Terraplén con Compactación Especial y N° 7 Hormigón Armado para Estructuras, por el importe de \$ 124.740,96 a valores del mes de Octubre de 2004, equivalente al 5,81 % del valor del contrato original.- (S/Expte. N° 9788/04)

Decreto N° 502 -7-IV-06- Art. 1º.- Apruébase el Acta de Suspensión de Plazos obrantes a fojas 492, para la ejecución de la obra "CONDUCTO DESAGÜES PLUVIALES CALLE FRENCH DE QUEMU QUEMU" adjudicada

mediante Decreto 1723/05 a la Emprsa "E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L." haciendo la Contratista expresa renuncia de reclamar gastos improductivos.-

Art. 2º.- Autorízase a la Empresa mencionada en el Artículo 1º del presente Decreto una modificación del Contrato Original suscripto con fecha 26 de Agosto de 2005 para la ejecución de la obra mencionada, que básicamente consiste en la ejecución de trabajos adicionales que se incorporarán a la obra y que representan una demasía de \$ 70.122,49 y en deducir trabajos con una economía de \$ 33.188,10 según cuadro comparativo obrante a fojas 488, resultando por ende una diferencia de \$ 36.934,39, con una ampliación del plazo contractual de 45 días corridos, que serán contados a partir de la firma del presente Decreto, encuadrándose el procedimiento a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38.- (S/Expte. N°3705/05)

Decreto N° 503 -7-IV-06- Art. 1º.- Establécese que a partir del mes de marzo del año 2006, el gasto que insuman los contratos de prestación de servicios celebrados con los adjudicatarios de la Licitación Privada N° 172/05 con fecha 5 de diciembre de 2005, se atenderá con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 - Función 310 - Sección 01 - P.P. 011 - p.p. 02 - S.P. 22 - CL 00 - SCL 000 (Partida 5167) del presupuesto vigente.-

Decreto N° 504 -10-IV-06- Art. 1º.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006, a la Municipalidad de Santa Rosa, a la agente Categoría 6 ( Rama Administrativa) - Ley N° 643- Sonia Leticia MONTIEL, DNI. N° 14.341.811, Clase 1963, Legajo N° 9006, Afiliada N° 35962, perteneciente a la Subsecretaría de Justicia y Registros Públicos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 505 -10-IV-06- Art. 1º.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006, a la Cámara de Diputados, a la agente Categoría 3 (Rama Administrativa) - Ley N° 643- Elida Juana PELLEGRINO, L.C. N° 5.216.227 Clase 1946, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 506 -10-IV-06- Art. 1º.- A partir de la fecha del presente Decreto la agente Categoría 5 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279- Adolfiná Beatriz GONZALEZ, L.C. N° 5.986.758, Clase 1948, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, cumplirá un régimen laboral de 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva.-

Decreto N° 507 -10-IV-06- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de

marzo de 2006 a la docente María Antonia SPINELLI, L.C. N° 6.503.652 en el cargo titular de Profesora de Ciencias Sociales: Historia 3 horas 9° II-turno tarde- Ciencias Sociales: Geografía: 2 horas 9° I - turno tarde - en la Escuela N° 39 - Tercer Ciclo-de Anguil.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Ciencias Sociales Geografía: 2 horas 9° V - turno tarde - en la Unidad Educativa N° 11, Ciencias Sociales: Historia: 3 horas 9° IV - turno mañana - en la Unidad Educativa N° 2, ambas de Santa Rosa.-

Decreto N° 508 -10-IV-06- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 al docente Ernesto Fabián TORRES, D.N.I. N° 25.043.136 en el cargo titular de Profesor de Ingles III: 3 horas 3° I - turno mañana - ; Ingles I: 3 horas 1° I -3 horas 1° II - turno mañana - Inglés II: 3 horas 2° II - turno mañana - en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 4 de General Acha.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo titular de Profesor de Inglés I: 3 horas 1° II - turno tarde - Modalidad Producción de Bienes y Servicios -; Ingles III: 3 horas 3° II - turno Vespertino - Modalidad Económica y Gestión de las Organizaciones - en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1, Inglés III: 3 horas 3° I - turno noche - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales en el Colegio Provincial Nocturno de Bachilleres "Hector Ajax Guiñazu", Inglés: 3 horas 8° II - turno mañana - en la Unidad Educativa N° 4, todos de Santa Rosa.-

Decreto N° 509 -10-IV-06- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de Diciembre de 2005, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria presentada por el agente, Categoría 10 del Convenio Colectivo del trabajo 316/75, Ignacio AMAYA, L.E. N° 8.021.359 - Clase 1942, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643 (artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 510 -10-IV-06- Art. 1°.- Dése de Baja a Partir del 1 de diciembre de 2005 a la agente Categoría 5 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Noemí Elsa RAMON, L.C. N° 4.666.457 - Clase 1943-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 511 -10-IV-06- Art. 1°.- Autorízase al Instituto "Visión Tecnológica" de la Ciudad de Santa Rosa, la implementación a término de la carrera de Nivel Superior No Universitario de Técnico Superior en

Gastronomía y Alta Cocina, con la modalidad presencial. (Expte. N° 10078/04).-

Art. 2°.-Apruébase a partir del Ciclo Lectivo 2006, el Plan de Estudio de la carrera autorizada por el artículo primero; los cursantes que cumplan dicho Plan de Estudio, cuyo detalle de asignaturas, carga horaria y competencias laborales figura en el Anexo que forma parte del presente Decreto, se harán acreedores al título superior no universitario de Técnico Superior en Gastronomía y Alta Cocina.-

Art. 3°.- La implementación de la carrera autorizada por el artículo primero del presente Decreto será financiada con aportes privados.-

Art. 4°.- Facúltase a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa propuesta en el Plan de Estudio aprobado por el artículo segundo y la plena vigencia de la presente norma.-

Decreto N° 512 -10-IV-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION POLIGONO POLICIAL - 1° ETAPA - SANTA ROSA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 1.339.560,00 con valores al mes de Enero de 2006 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9 -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Fijase el día 31 de Mayo de 2006, a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

Decreto N° 513 -10-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 183, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa INARCO S.A., correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 2528/04, suscripto oportunamente para la obra: "CONSTRUCCION TERMINAL DE OMNIBUS DE GENERAL PICO", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 147/182, encuadrando legalmente el procedimiento en el Decreto N° 1024/02 y la Ley Provincial N° 2008.-

Art. 2°.- Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa Contratista INARCO S.A. la suma de \$ 390.329,93, en concepto de redeterminación de los precios contractuales, por pagos de certificaciones ya efectuadas, renunciando la

Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1º.-

Decreto N° 514 -11-IV-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Enrique Pedro BERTOLUCCI - D.N.I. N° 11.398.343 - Clase 1954- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2006.-

Decreto N° 515 -11-IV-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Silvia Viviana COLOMERO - D.N.I. N° 20.116.455 - Clase 1968- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2006.-

Decreto N° 516 -11-IV-06- Art. 1º.- Otórgase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto y hasta el 31-12-2006 viático fijo mensual anticipado, equivalente al 40% del viático ordinario correspondiente a un mes de 30 días, al agente Categoría R-8 Clase XX, Legajo N° 2.045, Afiliado N° 20.538, Néstor Alfredo PEREZ, ya que el mismo tiene asignada la función de Encargado General de los Acueductos Puelén - Chacharramendi, La Reforma - Puelches y Casa de Piedra - Puelches encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 100 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 517 -11-IV-06- Art. 1º.- Asígnase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, y/o hasta la fecha en que el agente deje de prestar el servicio especial, la que fuere anterior, un Adicional del 40% para compensar una situación especial prevista en el artículo 11 de la Ley N° 507, redacción dada por el artículo 21 de la Ley N° 2237, a la agente MATALON, María Patricia - categoría 7 -Rama Administrativa, Legajo N° 49648, Ley N° 643 dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos.-

Decreto N° 518 -11-IV-06- Art. 1º.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006, a la Cámara de Diputados, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- María Lujan MAZZUCCO -D.N.I. N° 16.476.777 - Clase 1963 -, perteneciente a la

Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

Decreto N° 519 -11-IV-06- Art. 1º.- Adscribir a partir del día 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006, a la Subsecretaría de Educación, a la agente Categoría 4 - Rama Administrativa - Mirta Beatriz TORRES -D.N.I. N° 11.128.620 - Clase 1954 -, perteneciente a la Municipalidad de Victorica.-

Decreto N° 520 - 11-IV-06- Art. 1º.- Concédese a partir del 6 de Marzo de 2006, la permuta solicitada entre las docentes María Cristina PASTORUTTI, L.C. N° 5.407.178, quien quedará como titular en 3 horas cátedra de Inglés en el Colegio de Nivel Polimodal "Profesor Fernando Enrique Araoz", y Marcela Karina ROSIGNOLO, D.N.I. N° 18.299.003, quien quedará como titular en 3 horas cátedra de Inglés en el Colegio de Nivel Polimodal "Provincia de La Pampa", ambos de Santa Rosa, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 51 y concordantes de la Ley N° 1124 y sus modificatorias y por el Decreto Reglamentario N° 2888/89.-

Decreto N° 521 -11-IV-06- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente Vanina MUTTI, DNI N° 21.739.199 en el cargo titular de Auxiliar Docente -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 6 de Santa Rosa.-

Art. 2º.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Auxiliar Docente -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 5 de Santa Rosa.-

Decreto N° 522 -11-IV-06- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente María Isabel LUJAN, DNI N° 17.313.207 en el cargo titular de Profesora de Ciencias Naturales - Físico - Química: 2 horas 8º I, 2 horas 8º III, 2 horas 9º I - turno mañana- en la Unidad Educativa N° 11, y 2 horas 8º III, turno mañana en la Unidad Educativa N° 4, ambas de Santa Rosa.-

Art. 2º.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Matemática: 4 horas 1º III, Física: 4 horas 2º III -turno mañana- Modalidad Ciencias Naturales - en el Colegio de Nivel Polimodal "Ciudad de Santa Rosa" de Santa Rosa.-

Decreto N° 526 -11-IV-06- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente Verónica Mabel PALLERO, DNI N° 22.328.543 en el cargo titular de Profesora de Inglés: 3 horas 8º I, 3 horas 9º I - turno tarde- en la Escuela N° 24 - Tercer Ciclo - de Uriburu.-

Art. 2º.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Inglés: 3 horas 9º III; 3 horas 9º II -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 9 de Santa Rosa.-

Decreto N° 527 -11-IV-06- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente Karina María Belen JAUME, DNI N° 22.490.313 en el cargo titular de Profesora de Plástica Visual: 2 horas 9º I; 2 horas 9º II; 1 hora 8º I -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 1 de Santa Rosa.-

Art. 2º.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Plástica Visual: 1º hora 8º VIII -turno mañana- 2 horas 9º V; 2 horas 9º VI - turno tarde - en la Unidad Educativa N° 8 de Santa Rosa.-

Decreto N° 528 -11-IV-06- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente Sandra Haydeé DIANI, DNI N° 18.140.855 en el cargo titular de Profesora de Matemática: 5 horas 8º III, 5 horas 8º VI - turno tarde- en la Unidad Educativa N° 7 de Santa Rosa.-

Art. 2º.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Matemática 5 horas 8º I, 5 horas 8º II -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 8 de Santa Rosa.-

Decreto N° 529 -11-IV-06- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente Andrea PIANOVÍ, DNI N° 20.210.945 en el cargo titular de Profesora de Ciencias Sociales -Historia: 3 horas 8º II, 3 horas 8º III -turno mañana - en la Unidad Educativa N° 13 de General Pico.-

Art. 2º.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Ciencias Sociales - Historia: 3 horas 8º II, : 3 horas 9º VII -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 14 de General Pico.-

Decreto N° 530 -11-IV-06- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente Aldana Daniela SERENAL, DNI N° 25.406.884 en el cargo titular de Auxiliar Docente - turno mañana- en la Unidad Educativa N° 8 de Santa Rosa.-

Art. 2º.- Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Auxiliar Docente -turno mañana- en el Colegio de Nivel Polimodal "Ciudad de Santa Rosa", de Santa Rosa.-

Decreto N° 531 -11-IV-06- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 15 de marzo de 1999 a la docente María Cristina NIN, DNI N° 21.704.128 en el cargo titular de Profesora de Geografía: 3 horas 8º I, 3 horas 8º II, 3 horas 9º II -turno tarde - en la Unidad Educativa N° 17, 3 horas 3º II -turno mañana en el Colegio de Nivel Polimodal de General Pico.-

Art. 2º.- Dar de alta a partir del 15 de marzo de 1999 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Ciencias Sociales - Geografía: 2 horas 8º VI, 2 horas 9º I, 2 horas 9º II, 2 horas 9º III, 2 horas 9º IV - turno tarde- en la Unidad Educativa N° 2; 2 horas 9º V, -turno tarde - en la Unidad Educativa N° 4 ambas de Santa Rosa.-

Decreto N° 532 -11-IV-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 01 de enero de 2006 a la docente Teresa Susana MOSCHETTI, D.N.I. N° F 5.778.299, Clase 1948, a las 37 horas cátedras titulares de Lengua y Literatura: 4 horas 1º I, 4 horas 2º II, 4 horas 2º III, 4 horas 1º II - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, 4 horas 1º I -Modalidad Economía y Gestión de las organizaciones en el Colegio "República de El Salvador"; 4 horas 1º II, 4 horas 2º I y 4 horas 2º II - Modalidad Ciencias Naturales - en el Colegio "Virginia Elda Carmen Galletti de Amela" y 5 horas 9º I en la Unidad Educativa N° 15, todos de General Pico, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 533 -11-IV-06- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 15 de Diciembre de 2005, la renuncia presentada por el agente Categoría 1 (Rama Administrativa) Ley N° 643- Juan Ricardo WIGGENHAUSER - L.E. N° M N° 7.360.171 -Clase 1942, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 534 -11-IV-06- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de diciembre de 2005 a la agente Categoría 8 (Rama Técnica) -Ley N° 1279, Elda Elena SCHMIDT, L.C. N° 4.451.397, Clase 1944, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 535 -11-IV-06- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2006 a la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Sara DOMINGUEZ, L.C. N° 4.469.732, Clase 1943, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 536 -11-IV-06- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de diciembre de 2005 a la agente Categoría 8 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Mercedes Susana LUCERO, L.C. N°



6.632.830, Clase 1943-, perteneciente a la Dirección General de Acción Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 537 -11-IV-06- Art. 1°.- Declarar de Interés Provincial la "III SEMANA ARGENTINA DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO", organizados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires del 21 al 28 de abril de 2006.-

Decreto N° 538 -11-IV-06- Art. 1°.- Establécese que, a los fines de acceder al beneficio de reducción a cero (0) de la alícuota del Impuesto de Sellos para las operaciones de compra-venta de semovientes, a que se refiere el inciso 31 del artículo 13 de la Ley N° 2.236, los contribuyentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1- Estar adherido a los planes de Activación Ganadera, Porcina, Lechera y de Fomento y Desarrollo del Caballo de Polo Argentino, implementados por el Ministerio de la Producción, que se acredita con carnet emitido por la Dirección General de Agricultura y Ganadería vigente.-

2- Figurar Inscripto como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos brutos por la/s actividad/es alcanzadas por los referidos programas, no debiendo registrar deudas exigibles ni deberes formales incumplidos por tal concepto.-

Art. 2°.- La vigencia del beneficio será desde el primer día del mes siguiente al de la presentación de la solicitud ante la Dirección General de Rentas. La caducidad se producirá el 31 de Diciembre de 2006 o en la fecha de vencimiento fijada por la Dirección General de Agricultura y Ganadería, la que fuese anterior.-

Art. 3°.- Facúltase a la Dirección General de Rentas para dictar las disposiciones complementarias que sean necesarias.-

Decreto N° 539 -11-IV-06- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 369/05, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudícase la misma de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto. (Expte. N° 12263/05).-

Art. 2°.- Autorízase al Señor Ministro de Bienestar Social, a suscribir el proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como Anexo I forma parte del presente Decreto, con cada una de las personas indicadas en el Anexo.-

Art. 3°.- Habilitación de Salud, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de las personas identificadas en el Anexo, las sumas mensuales correspondientes por los servicios efectivamente prestados en cumplimiento de los citados contratos.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E", Unidad de Organización 20, Cuenta 0, Función 310, Sección 1, P.P. 11, p.p. 02, s.p. 23, cl. 00, scl. 000, Control 7 del presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2007, en caso de prórroga de los contratos (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 540 -11-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 81 a 126 del Expediente N° 14725/05 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 04/06, para la adquisición de insumos de laboratorio destinados a los Establecimiento Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 541 -11-IV-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Ministerio de Bienestar Social y en consecuencia ratifícanse el Acta Complementaria suscripta por el mencionado Ministerio con el Banco de La Pampa SEM, con fecha 07 de Diciembre de 2005, y su ADDENDA de fecha 28 de marzo de 2006, obrantes a fojas 94/106 y 123 respectivamente y las Actas Acuerdo celebradas con los Municipios y Comisiones de Fomento adherentes al Programa Tarjeta Alimentaria, que forman parte integrante del presente Decreto, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Designase autoridad de aplicación del presente programa al Ministerio de Bienestar Social a través de la Subsecretaría de Política Social.-

Art. 3°.- Autorízase a la autoridad de aplicación a establecer los puntajes correspondientes a los criterios de focalización, de acuerdo a la información suministrada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

Decreto N° 542 -12-IV-06- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernador, Prof. Norma Haydeé DURANGO.-

Decreto N° 543 -17-IV-06- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 544 -17-IV-06- Art. 1°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado, para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, realice las gestiones extrajudiciales y judiciales, tendientes a cobrar las sumas adeudadas al Estado Provincial, por el

beneficiario de la Ley Nacional N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica señor Juan Carlos GERARDO L.E. N° 8.010.890 (artículo 2° de la Norma Jurídica de facto N° 888).-

Decreto N° 545 -17-IV-06- Art. 1°.-  
Declarase de Interés Provincial, la "X Reunión de la Mesa Caprina Nacional", a realizarse en la ciudad de Santa Rosa los días 25 al 27 de abril de 2006.-

Decreto N° 546 -17-IV-06- Art. 1°.-  
Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Condiciones y Proyectos de Contratos de Prestación de Servicios) agregado a fojas 23 a 37 del Expediente N° 2107/06 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 09/06, para la contratación de personal técnico que ejecute los programas estadísticos correspondientes al año 2006 firmados por Dirección General de Estadísticas y Censos y el INDEC.-

Decreto N° 547 -17-IV-06- Art. 1°.-  
Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente Liliana Alicia FRANZETTI, DNI. N° 14.078.546 en el cargo titular de Profesora de Ciencias Naturales: Biología. 2 horas 8° I -turno mañana-, Proyecto de Orientación y Tutoría: 2 horas 8° I, 2 horas 8° II -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 31 de Victorica.-

Art. 2°.-  
Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Biología I: 4 horas 2° I -turno tarde- Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones en el Colegio "Capitán General Don José de San Martín", Ciencias Naturales- Biología: 2 horas 8° VI -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 11, ambos de Santa Rosa.-

Decreto N° 548 -17-IV-06- Art. 1°.-  
Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de marzo de 2006 a la docente Viviana TAYLOR, DNI. N° 16.354.544 en el cargo titular de Profesora de Química I: 4 horas 2° año - División Unica -turno tarde- en la Escuela de Nivel Polimodal "Doctor René Favalaro" de Ataliva Roca.-

Art. 2°.-  
Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo titular de Profesora de Química I: 4 horas 2° II -turno mañana- Modalidad Comunicación, Arte y Diseño - en el Centro Polivalente de Arte de Santa Rosa.-

Decreto N° 549- 17-IV-06- Art. 1°.-  
Dar de baja por traslado definitivo a partir del 6 de

marzo de 2006 al docente Gustavo Daniel SERRANO, DNI. N° 14.690.970 en el cargo titular de Profesor de Formación Etica y Ciudadana: 2 horas 9° IV -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 1 de Santa Rosa.-

Art. 2°.-  
Dar de alta a partir del 6 de marzo de 2006 por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo titular de Profesor de Formación Etica y Ciudadana: 2 horas 8° I -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 2 de Santa Rosa.-

Decreto N° 550 -17-IV-06- Art. 1°.-  
autorízase la participación en el Concurso Interno a convocarse en la Jurisdicción "I"- Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación - Dirección General Casa de La Pampa, para cubrir las vacantes en la Categoría 1 y 5, reservada en el presente expediente, a los agentes que revisten hasta la Categoría 12 - Rama administrativa- inclusive, de la Ley N° 643, con encuadre en el Artículo 21 segundo párrafo de la Norma Jurídica de Facto N° 751, complementaria de la Ley mencionada precedentemente.-

Decreto N° 551 -17-IV-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Liliana Beatriz HAPPEL- D.N.I. N° 16.641.945, Clase 1963, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente decreto y hasta el 30 de junio de 2006.-

Decreto N° 552 -17-IV-06- Art. 1°.-  
Acéptase, a partir del 1 de enero de 2006, la renuncia presentada por la agente Categoría 15 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Raquel Noemí DOCAMPO, L.C. N° 1.444.827, Clase 1935, perteneciente a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 553 -17-IV-06- Art. 1°.-  
Acéptase, a partir del 1 de febrero de 2006, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 12 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley N° 643- Roberto Luis BIAGGIO, D.N.I. N° M 4.285.650, Clase 1939, perteneciente a la Dirección General de Casa de La Pampa, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 554 -17-IV-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de

Bienestar Social y la señora Patricia Edith CORDOBES, D.N.I. N° 26.524.181, Clase 1978, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2006.-

Decreto N° 555 -17-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de la Producción y la señorita Ivana Raquel DATRI MANSILLA, D.N.I. N° 25.449.350, Clase 1976, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2006.-

Decreto N° 556 -17-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales y Dedicación Exclusiva) Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Ariel Alejandro PALADINI D.N.I. N° 24.850.198, Clase 1976, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2006.-

Decreto N° 557 -17-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el concurso interno de antecedentes y oposición realizado en la Subsecretaría de Turismo, convocado mediante la Resolución N° 606/05 del Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- Promover a partir de la fecha del presente Decreto, a la Categoría 1, Rama Administrativa de la Ley N° 643, a la agente Graciela Susana ABBONA, DNI. N° 12.194.432, Legajo N° 3782, Afiliado N° 25638/8.-

Decreto N° 558 -17-IV-06- Art. 1°.- Créanse, a partir de la fecha del presente Decreto, en el ámbito de la Dirección de Educación Inclusiva, los Centros de Apoyo Escolar en Macachín para atender las localidades de: Macachín, Rolón, Miguel Riglos y Tomás Manuel de Anchorena y en Rancul para atender las localidades de: Rancul, Chamaicó, Parera y Quetrequén.-

Art. 2°.- La cobertura de los cargos en los Centros creados por el Artículo 1°, se efectuará a través de los organismos competentes del Ministerio de Cultura y Educación de acuerdo a las necesidades de funcionamiento y según la normativa vigente.-

Decreto N° 559 -17-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el modelo de Convenio denominado "Cría intensiva de trucha arcos iris (*Oncorhynchus mykiss*) en el Departamento Puelén", a celebrarse entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad de Puelén, y que forma parte del presente Decreto. (Expte. N° 1250/06).-

Art. 2°.- Autorízase al señor Ministro de la Producción a suscribir el Convenio mencionado en el artículo anterior.-

Art. 3°.- La Habilitación del Ministerio de la Producción transferirá la suma de \$ 142.800,00, a la Municipalidad de Puelén con cargo a la Jurisdicción G, Unidad de organización 24, Cuenta 0, Finalidad y Función 720-01.011.02.00.30.000.5176 SERVICIOS NO PERSONALES- LEY OESTE.-

Decreto N° 560 -17-IV-06- Art. 1°.- Declárase Huesped Oficial de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Señor Vicepresidente de la Nación, Dn. Daniel Osvaldo SCIOLI, y comitiva que lo acompaña.-

#### DESIGNACIONES

Decreto N° 523- 11-IV-06- Art. 1°.- Designase Director Titular del Banco de La Pampa S.E.M., en representación del Capital Estatal, al CPN. Laura Azucena GALLUCCIO (D.N.I. N° 14.053.331 - Clase 1960).-

Decreto N° 524 -11-IV-06- Art. 1°.- Designase Director Titular del Banco de La Pampa S.E.M., en representación del Capital Estatal, al Señor Ramón Antonio CAMPAGNO (L.E. N° 7.347.521 - Clase 1934).-

Decreto N° 525 -11-IV-06- Art. 1°.- Designase Director Titular y Vicepresidente del Banco de La Pampa S.E.M., en representación del Capital Estatal, al Médico Veterinario Alberto Osvaldo GIORGIS (D.N.I. N° 12.859.767 - Clase 1957).-

#### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 048 -18-IV-06- Art. 1°.- Acuédase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 6.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico-153-7, para solventar la realización de un curso de capacitación para los inspectores y personal policial de tránsito de la ciudad de Santa Rosa, General Pico y Zona Norte de la Provincia.-

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 776 -28-III-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social

transferirá a la Municipalidad de General Acha la suma de \$ 10.000,00.-, destinada a solventar gastos de funcionamiento del área de acción social.-

Res. N° 777 -28-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Guillermo Emilio Antonio RUGGERO -D.N.I. N° 27.796.730 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 6 de febrero y el 21 de marzo de 2006, para desempeñarse como Kinesiólogo en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 779 -28-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Germán José RUBIO MONDRAGON -D.N.I. N° 23.186.628 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 9 de febrero y el 9 de abril de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 780 -28-III-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 267/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley 1279- Víctor Mario ARRIBILLAGA -D.N.I. 25.199.836 -Clase 1976- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de febrero y el 17 de abril de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 781 -28-III-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 216/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Mirta Estela SAFENREIDER -D.N.I. 10.732.646 -Clase 1953- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 3 y el 11 de marzo de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 782 -28-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con

don Adrián Fernando POLIMANDI -D.N.I. N° 20.584.807 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 9 de febrero y el 9 de abril de 2006, para desempeñarse como Pediatra en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 783 -28-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279-, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan José BOSSA -D.N.I. N° 24.517.950 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 9 de febrero y el 9 de abril de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 785 -28-III-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Quetrequén la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 787 -29-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Néstor Darío MARTINEZ -D.N.I. N° 22.145.835 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 5 y el 31 de enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 788 -29-III-06- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Liga Pampeana de Fútbol, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 16.623,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res N° 791 -29-III-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de INGENIERO LUIGGI, la suma de \$ 5.000, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 792 -29-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rubén BLANCO-D.N.I. 21.430.450-Clase 1970- por el período comprendido entre el 17 de febrero y el 10 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res N° 793 -29-III-06- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Victorica denominados

"Equipamiento y Servicios para el Oeste Pampeano".-

Artículo 2°.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de Victorica la suma de \$1.294,00, destinada a solventar gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.- (S/Expte. N° 15597/05).-

Res. N° 794 -29-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Néstor Darío MARTINEZ-D.N.I. 22.145.835-Clase 1971- por el período comprendido entre el 6 y el 24 de febrero de 2006, para desempeñarse como chofer en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 795 -29-III-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 230/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279- Casiano Rodolfo MEDINA-D.N.I. 21.638.431-Clase 1971- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 3 de febrero y el 3 de abril de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 796 -29-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ramon Audino GUTIERREZ LUNA-D.N.I. 17.526.526-Clase 1965- por el período comprendido entre el 9 y el 26 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Anguil, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 797 -29-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Liliana CABRAL-D.N.I. N° 24.684.717-Clase 1975- por el período comprendido entre el 9 y el 23 de febrero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 799 -30-III-06- Art. 1°.- Acuérdate subsidios a favor de las personas que se detallan en planilla que forma parte de la presente Resolución, por los montos que se consignan en la misma. (s/Expte. N° 2901/06).-

Res. N° 800 -30-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Hilda Mirta CASADO, D.N.I. 6.212.843, Clase 1949, por el período comprendido entre el 8 de febrero y el 3 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 801 -30-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Inés HEGOBURU, D.N.I. 17.474.865, Clase 1965, por el período comprendido entre el 11 de enero y el 25 de febrero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 802 -30-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don César Abel SCHLOSSER, D.N.I. 16.550.537, Clase 1964, por el período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 803 -30-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vicenta Agustina PAYERO, D.N.I. N° 5.161.931, Clase 1946, por el período comprendido entre el 6 y el 25 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 804 -30-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Manuel URIS, D.N.I. N° 23.468.661, Clase 1974, por el período comprendido entre el 10 de marzo y el 8 de abril de 2006, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 805 -30-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría

16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Ariel MUÑOZ, D.N.I. N° 24.153.239, Clase 1974, por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 2 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 806 -30-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Mirta RAMOS, D.N.I. N° 12.583.401, Clase 1958, por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 807 -30-III-06- Art. 1°.- Otorgase un subsidio a favor de la "Cooperadora Centro Sanitario", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 15.000,00 para solventar gastos de funcionamiento de dicha Institución.-

Res. N° 809 -30-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Conrado Jorge RODRIGUEZ, D.N.I. N° 29.735.489, Clase 1982, por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 10 de abril de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 810 -30-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Analía Daniela BOFFELLI, D.N.I. N° 23.697.475, Clase 1974, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 23 de marzo de 2006, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 811 -30-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gilda Daniela ZAMUDIO, D.N.I. N° 20.631.302, Clase 1968, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 19 de febrero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento

Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 813 -30-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto VALLEJO, D.N.I. N° 20.596.006, Clase 1968, por el período comprendido entre el 9 de febrero y el 9 de abril de 2006, para desempeñarse como Cardiólogo en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 814 -30-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rubén Dario GALDEANO, D.N.I. N° 24.658.418, Clase 1975, por el período comprendido entre el 27 de enero y el 27 de Marzo de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 817 -30-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don David Edgardo SAARDI, D.N.I. N° 18.419.069, Clase 1967, por el período comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de abril de 2006, para desempeñarse como Traumatólogo en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 818 -30-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Carolina MARCHI, D.N.I. N° 24.517.158, Clase 1975, por el período comprendido entre el 3 y el 24 de febrero de 2006, para desempeñarse como Psicóloga en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 819 -30-III-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Saanta Rosa, la suma de \$ 15.000,00 destinada a solventar gastos de infraestructura en el Jardín Maternal de Villa Parque.-

Res. N° 824 -30-III-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Rosa

(024/0) la suma de \$ 6.000,00, y a la Municipalidad de General Pico (153/7) la suma de \$ 6.000,00. Las sumas mencionadas serán destinadas a solventar parcialmente los gastos (alojamiento, alimentación, arbitraje, etc.) que se originen por la organización del Campeonato Argentino Sub 18 de Voley, que se desarrollará entre los días 11 al 16 de Abril del corriente año.-

Res. N° 825 -30-III-06- Art. 1°.-  
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 206/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Patricia Edith CORDOBES - D.N.I. 26.524.181 - Clase 1978 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de febrero y hasta el 23 de abril de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 828 -31-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Elizabeth ACUÑA TELLO, D.N.I. 92.849.392, Clase 1985, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 12 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 829 -31-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Paula Beatriz GODOY, D.N.I. N° 25.882.385, Clase 1977, por el período comprendido entre el 6 y el 30 de Marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 831 -31-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Silvina GARCIA NEDER, D.N.I. N° 11.994.985, Clase 1958, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 10 de febrero de 2006, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 832 -31-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)

Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vanesa Elisabet LAPUYADE, D.N.I. N° 29.155.174, Clase 1981, por el período comprendido entre el 13 de enero y el 13 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 833 -31-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Liliana BAYGORRIA MOLINA, D.N.I. N° 20.106.359, Clase 1968, por el período comprendido entre el 27 de marzo y el 14 de abril de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de la ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 834 -31-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Leonardo MOLINA, D.N.I. N° 26.882.999, Clase 1979, por el período comprendido entre el 7 de febrero y el 5 de marzo de 2006, para desempeñarse tareas como chofer en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 836 -31-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Luis Angel FANTINI, D.N.I. N° 11.637.624, Clase 1955, por el período comprendido entre el 10 y el 24 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 840 -31-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan José LOPEZ, D.N.I. N° 16.230.561, Clase 1963, por el período comprendido entre el 3 de febrero y el 12 de marzo de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 841 -31-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios

formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Nicolás MARQUESONI, D.N.I. N° 22.913.891, Clase 1972, por el período comprendido entre el 3 de enero y el 3 de marzo de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 842 -31-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mauricio Andrés DE LA CANAL, D.N.I. N° 26.598.956, Clase 1978, por el período comprendido entre el 4 de febrero y el 30 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 843 -31-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gustavo Daniel TOPFANIN, D.N.I. N° 23.492.051, Clase 1973, por el período comprendido entre el 9 de febrero y el 20 de marzo de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 844 -31-III-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Cristian Guillermo BUENO, D.N.I. N° 22.770.858, Clase 1972, por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 7 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 849 -03-IV-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Cristina HEREDIA, D.N.I. N° 18.512.285, Clase 1967, por el período comprendido entre el 17 de febrero y el 8 de marzo de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 851 -03-IV-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios

formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel ARRESE, D.N.I. N° 24.724.221, Clase 1975, por el período comprendido entre el 7 de enero y el 3 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 853 -03-IV-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 10 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariángeles NIETO, D.N.I. N° 28.787.838, Clase 1982, por el período comprendido entre el 17 y el 28 de febrero de 2006, para desempeñarse como Asistente Social en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 854 -03-IV-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vanesa Alejandra TORRES, D.N.I. N° 30.567.862, Clase 1984, por el período comprendido entre el 6 y el 30 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 855 -03-IV-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Carolina GERVASONI, D.N.I. N° 25.724.649, Clase 1977, por el período comprendido entre el 3 de febrero y el 3 de abril de 2006, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 856 -03-IV-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gerardo Aurelio ERMANTRAUT, D.N.I. N° 14.285.498, Clase 1962, por el período comprendido entre el 6 febrero y el 07 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 857 -03-IV-06- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios



formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Atilio César Alberto OLIVERA, D.N.I. N° 13.930.968, Clase 1960, por el período comprendido entre el 17 y el 24 de febrero de 2006, para desempeñarse como chofer en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 858 -04-IV-06- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 30.000,00 para solventar parcialmente gastos de funcionamiento de dicha Institución.-

Res. N° 859 -03-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Noemí Juana ROSAS, D.N.I. N° 14.671.823, Clase 1962, por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 860 -4-IV-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Rolón, la suma de \$ 800,00 para destinarlo a solventar parcialmente gastos destinados a la adquisición de elementos deportivos de boxeo.-

Res. N° 861 -4-IV-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Winifreda, la suma de \$ 12.000,00, para solventar parcialmente gastos que demandó la realización de las finales de los Juegos Deportivos de Verano 2006.-

Res. N° 862 -4-IV-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 426/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Alejandra Beatriz BARROSO - D.N.I. 22.074.674 - Clase 1971 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 3 y 31 de marzo de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 863 -4-IV-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 450/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - Teodora Esther MONTIEL - D.N.I. 11.967.323 - Clase 1958 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de

la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 3 de marzo y el 1 de abril de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 864 -4-IV-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 526/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley 1279 - Eduardo José MAROGLIO - D.N.I. 21.398.010 - Clase 1970 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de febrero y 20 de abril de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 865 -4-IV-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 478/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley 1279 - Sandra Marcela KEDAK - D.N.I. 14.296.425 - Clase 1960 - perteneciente al Centro Sanitario de la ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de febrero y 21 de abril de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 866 -4-IV-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 389/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Alicia Susana GARCIA - D.N.I. 21.035.573 - Clase 1969 - perteneciente al Area Programática de la ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 y 31 de marzo de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 867 -4-IV-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 519/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - María Elisa PEREZ - D.N.I. 21.557.658 - Clase 1970 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Catrillo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 3 y 17 de marzo de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 868 -4-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios

formalizado por la Subsecretaría de Salud con don David Oscar GONZALEZ, D.N.I. N° 22.028.455, Clase 1971, por el período comprendido entre el 3 de febrero y el 2 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 869 -4-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Mercedes ACUÑA, D.N.I. N° 18.217.500, Clase 1967, por el período comprendido entre el 24 de enero y el 24 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Conhelo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 870 -4-IV-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 502/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 10 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva ) - Ley 1279 - Verónica Flavia FIGUEROA - D.N.I. 29.546.214 - Clase 1982 - perteneciente al Etablissement Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 y 24 de febrero de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 871 -4-IV-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 372/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Antonio Alino VICCIATTI - D.N.I. 8.010.900 - Clase 1950 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 3 y 12 de marzo de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

#### **MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION**

Res. N° 286 -29-III-06- Art. 1°.- Aprobar la propuesta de Estructura Curricular, que como Anexo forma parte de la presente Resolución para la oferta de Formación Profesional denominada "Auxiliar Agropecuario", la que será implementada a partir del ciclo lectivo 2006, en el Centro de Formación Profesional N° 1, de la localidad de Eduardo Castex, expediente N° 2311/06.-

Art. 2°.- El Equipo Técnico de Educación Técnico Profesional de la Dirección General de Educación Polímodal y Superior, evaluará

periódicamente el funcionamiento de esta oferta de formación, estableciendo en cada caso las modificaciones y adaptaciones que corresponda efectuar.-

Res. N° 311 -3-IV-06- Art. 1°.- Los alumnos que ingresaron en el Ciclo Lectivo 2002 en las Carreras de Dibujo y Pintura en el Instituto Provincial de Bellas Artes, tendrán un plazo improrrogable hasta el 31 de Diciembre de 2006, para finalizar sus estudios.-

#### **MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

Res. N° 140 -04-IV-06- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación de Productores Hortícola bajo cubierta con sede en la Ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 20.000,00, con destino a solventar gastos de infraestructura básica para desarrollar el Polo Hortícola de la Ciudad de Santa Rosa.-

Res. N° 144 -06-IV-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable, por la suma de \$3.900,00 a favor de la Municipalidad de Bernasconi 111-5, destinado a solventar gastos ocasionados en el transporte de productores agropecuarios a "Expochacra 2.006".-

#### **SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS**

Disp. N° 17 -07-IV-06- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS REALICO LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Realicó, Matrícula Nacional N° 7009 y Registro Provincial N° 21, por la suma de \$5.000,00, destinado a Obra de Disposición Final de Descartes.-

#### **SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

##### **DIRECCION DE MINERIA**

Disp. Minera N° 30 -13-III-06- 1°) DECLARAR CADUCOS los derechos del señor Arturo CUFFINI, respecto de la cantera denominada "CALERA PUELEN ANIBAL" (Expte. 1223/05), en virtud de lo dispuesto por el artículo 92 del Procedimiento Minero e inscribir la misma en calidad de VACANTE.-

2°) PUBLÍQUESE de oficio en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días.-

3°) REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, tómesese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas.-

B. Of. 2680 a 2682

Disp. Minera N° 51 -29-III-06- 1°) RENOVAR la inscripción en el Registro de

Productores Mineros de la Provincia, del señor Oscar Alfredo BARELLA, respecto de la cantera de arena ubicada en Ej. 046, Circ. 1, Radio F, Mza. 45, Parc. 1,2,3,4,5,6,7 y 8, por el año 2006.-  
2º) REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE y PUBLÍQUESE por una vez en el Boletín Oficial. REPÓNGASE.-

B. Of. 2680

Disp. Minera N° 55 -3-IV-06- 1º) ANULAR el registro de la Manifestación de Descubrimiento denominada "Raspando" (Expte. 4912/97) atento a los considerandos expuestos.-  
2º) PROCÉDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-  
3º) REGISTRESE y PUBLÍQUESE por una sola vez en el Boletín Oficial. Tómese nota por Escribanía de Minas y Catastro Minero y pase para conocimiento de Departamento Técnico y Policía de Minas.-

B. Of. 2680

## **MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

### **SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

#### **CONTADURIA GENERAL**

Res. N° 51 -22-II-06- Art. 1º: Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: PIOVANO RODOLFO MIGUEL SANTIAGO en los códigos: 27920.-

Res. N° 52 -24-III-06- Art. 1º: Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: S.A. ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA en los códigos: 27240.-

Res. N° 55 -8-III-06- Art. 1º: Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: HOTEL DU HELDER S.H. DE ABDALA Y BRAVER S.H en los códigos: 29999.-

Res. N° 58 -13-III-06- Art. 1º: Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: CAPECCE CARLOS - ZAMPONI MARIA EMILIA en los códigos: 14710- 14720- 14730- 15340- 15350- 15640- 15660- 15680- 19505- 19510- 19515- 19520- 19525- 19530- 19540.-

Res. N° 59 -13-III-06- Art. 1º: Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: SACK MARIO RICARDO en los códigos: 18920.-

Res. N° 60 -7-IV-06- Art. 1º. Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: SURIANO S.A. en los códigos: 18405- 18410.-

Res. N° 81 -7-IV-06- Art. 1º: Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: DROGUERIA LIBERTAD S.A. en los códigos:

14610- 14620- 14630- 16505- 16510- 16515- 16520- 16525- 16530- 16540- 16620- 16625- 16630- 16640- 16645- 16650- 16670- 16675- 16680- 16685- 16695- 16810- 16830- 16840- 16850- 18710- 18720- 18730.-

Res. N° 82 -7-IV-06- Art. 1º: Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: CAMBA SOCIEDAD ANONIMA en los códigos: 12310- 12320- 12330- 12510- 12520- 12530- 12540- 12610- 12805- 12815- 22310- 22320- 22510- 22530- 22540- 22800- 22910- 22920- 22930- 22990- 26105.-

Res. N° 83 -7-IV-06- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L. en los códigos: 16505- 16510- 16515- 16520- 16525- 16530.-

Res. N° 84 -11-IV-06- Art. 1º: Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: LATIN PLAY S.R.L. en los códigos: 17820.-

Res. N° 85 -11-IV-06- Art. 1º: Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: SALAS EDELBERTO OMAR en los códigos: 27920.-

Res. N° 86 -11-IV-06- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: FERRERO CARLOS MAURO en los códigos: 16505.-

Res. N° 87 -11-IV-06- Art. 1º: Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: BUELA ELSA ESTHER en los códigos: 23610- 23620- 27690.-

### **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° 103 -07-IV-06- Art. 1º.- Apruébase la LICITACIÓN PRIVADA N° 18/05 convocada por la Dirección General de Obras Públicas y adjudícase la ejecución de la obra: "REFACCIÓN ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL GUILLERMO RAWSON-TRENEL" a la Empresa BALENT, EDUARDO OSCAR, por el monto de \$225.363,60, con valores al mes de Noviembre de 2005 y un plazo de ejecución de 150 DÍAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del artículo 9, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el modelo de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria y facúltase al Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia, proceda a suscribir el mismo.-

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL****RESOLUCION GENERAL N° 272**

Santa Rosa, 11 Abril de 2006

Expedientes N° 55205-1/05

VISTO:

La Resolución General N° 257/05 por la que se implementan las prestaciones denominadas "Internación Domiciliaria" y "Cuidados Paliativos"; y

CONSIDERANDO:

Que el área de Prestaciones informa sobre la necesidad de variar el número de código otorgado a la prestación "Internación Domiciliaria" por cuanto el adjudicado por la norma mencionada lo detenta el "Método Anticonceptivo" aprobado por Resolución General N° 257/05;

Que corresponde producir la modificación pertinente;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO y en uso de las facultades otorgadas por los artículos 10° inciso i) y 119° de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2000):

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Reemplazase el texto del Artículo 2° de la Resolución General N° 270/06 por el siguiente:

"ARTICULO 2°.-Incorpórese al Capítulo XIII –Normas Complementarias- del Título I Prestaciones dentro de la Provincia- Sección I – Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares- del Nomenclador SEMPRE, los códigos 50.25 Cuidados Paliativos y 50.26 Internación Domiciliaria de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente.-"

ARTICULO 2°.- Reemplazase el texto del Anexo II de la Resolución General n° 270/06 por el que, como Anexo I, forma parte de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

**ANEXO I**

"ANEXO II

TITULO I - PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA

SECCION I - PRESTACIONES MEDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES  
CAPITULO XIII - NORMAS COMPLEMENTARIAS

50.25 CUIDADOS PALIATIVOS

Fíjase el plan especial Cuidados Paliativos para quien requiera en domicilio asistencia institucional no curativa, fundado en criterios clínicos de estado terminal del paciente. La cobertura es del 100% en las prestaciones autorizadas y las incluidas en módulo.

## 50.26 INTERNACIÓN DOMICILIARIA

Fíjase el plan especial Internación Domiciliaria para una mejor rehabilitación del paciente, con todas las garantías de una supervisión para una Internación. La cobertura es del 100% en las prestaciones autorizadas y las incluidas en modulo.

**Res. N° 411 -11-IV-06- Art. 1°.-**

Autorízase a la Dirección de Seguros a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 1/2006, para la contratación de pólizas de seguros que cubran el riesgo de Responsabilidad Civil -Mala Praxis- para los profesionales de la medicina del sistema de salud de la provincia de La Pampa.

Art. 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública N° 1/2006, el que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Art. 3°: Regístrese, publíquese y pase a la Gerencia de la Dirección de Seguros a todos sus efectos.-

**ANEXO I****PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES****EXPEDIENTE N° 57.873-0/06.- ISS -**

LICITACION PUBLICA N°: 01/2006

## ARTICULO 1: ENTE LICITANTE

El Ente Licitante es el Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa, a través de la Dirección de Seguros.

## ARTICULO 2: OBJETO DEL LLAMADO

El llamado a Licitación tiene por objeto contratar con una Compañía de Seguros, las pólizas de seguro que cubra el riesgo de Responsabilidad Civil – MALA PRAXIS - (Base Ocurrencia) para los 470 (CUATROCIENTOS SETENTA) profesionales de

la medicina del sistema de salud de la Provincia de La Pampa.

#### ARTICULO 3: DOCUMENTACIÓN BÁSICA

Se considera documentación básica del presente llamado a Licitación:

- 1) Pliego de Bases y Condiciones.
- 2) El Anexo I "Listado de Profesionales".
- 3) La Garantía de Oferta.
- 4) La Documentación requerida en el

Artículo 4º del presente Pliego.

#### ARTICULO 4: REQUISITOS DE LOS OFERENTES

Las Compañías de Seguros oferentes deberán:

- 1) Estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 2) Fijar domicilio comercial en la ciudad de Santa Rosa.
- 3) Aceptar las condiciones de este Pliego, y otras que resulten de circulares o resoluciones que dicte el ISS por sí, o que se emitan como consecuencia de consultas y/o aclaraciones.
- 4) No encontrarse en Concurso Preventivo, Convocatoria de Acreedores o Quiebra.
- 5) Si el firmante de la propuesta actúa como apoderado o representante del proponente, deberá acompañar a la oferta instrumento que así lo acredite, debidamente autenticado, indicando los siguientes datos:

- 1) Nombres y Apellidos completos.
- 2) Domicilio Real.
- 3) Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento.
- 4) Tipo y N° de documento de identidad.

6) Adjuntar fotocopia autenticada de la constancia del número de CUIT otorgado por AFIP-DGI en el que conste la inscripción de los distintos impuestos y Régimen de Seguridad Social.

7) Presentar fotocopia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Pampa.

8) Expresar en carácter de Declaración Jurada, no poseer antecedentes ni juicios por incumplimientos de contrato en ninguna repartición nacional, provincial o municipal con firma certificada ante Escribano Público.

#### ARTICULO 5: VIGENCIA

1. La vigencia de las distintas coberturas será anual y la contratación se efectuará por dos (2) años.
2. La Dirección de Seguros podrá optar por una prórroga de hasta dos (2) años más, debiendo

ejercer dicha opción mediante notificación fehaciente a la adjudicataria con una antelación no menor a treinta (30) días corridos a la fecha de finalización de los contratos.

3. En caso de ejercer dicha opción, y si la situación así lo justificare, el ISS podrá admitir el reajuste previsto en el Artículo N° 21 del Anexo II, de la Resolución General -ISS- N° 220/2005.

#### ARTICULO 6: COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán efectuarse para el tipo de cobertura denominado "Base Ocurrencia", y en función del "Listado de Profesionales" consignados en el Anexo I. Las indemnizaciones a cubrir deberán tener en cuenta las siguientes opciones:

##### Opción A)

Responsabilidad Civil Profesional (per cápita)	\$ 50.000,00
Cúmulo por eventos	3

##### Opción B)

Responsabilidad Civil Profesional (per cápita)	\$ 100.000,00
Cúmulo por eventos	3

##### Opción C)

Responsabilidad Civil Profesional (per cápita)	\$ 200.000,00
Cúmulo por eventos	3

##### Opción D)

Responsabilidad Civil Profesional (per cápita)	a proponer por Cía.
Cúmulo por eventos	a proponer por Cía.

Las cotizaciones deberán expresarse en pesos y por períodos anuales, debiendo considerarse que la cantidad de cápitas a asegurar puede sufrir variaciones -altas o bajas- en el lapso que dure la contratación.

#### ARTICULO 7: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1) Las propuestas serán presentadas en la Dirección de Seguros, sita en Hipólito Irigoyen N° 284 de la Ciudad de Santa Rosa, en sobre cerrado, observando las formalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones del ISS.

2) Las presentaciones podrán efectuarse hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de las ofertas, exclusivamente en forma personal, rechazándose las remitidas por vía postal o cualquier otro procedimiento.

3) La oferta deberá presentarse en original y copia, con todas sus hojas foliadas y firmadas por el oferente, redactada en idioma castellano, salvándose toda raspadura, enmienda o palabras intercaladas. Será suscrita por los interesados o su representante, haciéndose constar la identificación del firmante y la representación que ejerce.

#### ARTICULO 8: VALOR DEL PLIEGO Y REPOSICIÓN DEL SELLADO

1) El valor del pliego se establece en la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00) debiendo reponer además el sellado de Ley por cada foja de la oferta original que se adjunta. Se aceptará la reposición de dicho sellado en el acto de apertura.

2) Al adquirir el pliego, los adquirentes deberán constituir un domicilio especial dentro de la zona urbana de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de la Pampa, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí realice, remita o entregue la Dirección de Seguros y, además, denunciar su domicilio legal. Dichos domicilios se presumirán subsistentes en tanto no se constituyan y notifiquen otros nuevos en su reemplazo. Las notificaciones sólo serán válidas si se efectúan por medio fehaciente.

3) Los adquirentes del Pliego podrán presentarse ante la Dirección de Seguros a solicitar aclaraciones sobre el mismo, por escrito, hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de las ofertas. La respuesta será notificada a todos los adquirentes dentro de los tres (3) días posteriores, y las aclaraciones se considerarán parte del Pliego.

4) Solamente podrán realizar ofertas quienes hayan adquirido el Pliego.

#### ARTICULO 9: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

1. Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

2. Vencido el plazo de mantenimiento de la oferta sin que se hubiere resuelto la adjudicación, los oferentes que no se acojan a lo estipulado en esta cláusula y opten por desistir de sus propuestas, lo comunicarán en forma fehaciente. En caso contrario se seguirá teniendo como válida la propuesta por el plazo de treinta (30) días más, a cuyo vencimiento caducará automáticamente.

3. El incumplimiento del mantenimiento de oferta durante el plazo inicial y su prórroga causará la pérdida de la garantía.

#### ARTICULO 10: APERTURA DE LAS OFERTAS

1. El día 05 de mayo de 2006, a las diez (10) horas, en la sede de la Dirección de Seguros, sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 284 de la Ciudad de Santa Rosa, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas.

2. Del resultado del acto se labrará un acta donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y el número que corresponda a cada oferta, consignando las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto. El acta será rubricada por el funcionario que presida el acto y por los oferentes que lo deseen, dando así por concluido el acto de apertura de las ofertas.

#### ARTICULO 11: IMPUGNACIONES

1) La copia de cada presentación estará a la vista de los demás oferentes en la Dirección de Seguros por un plazo improrrogable de dos (2) días, contados a partir del día en que se procedió a la apertura de las ofertas, lapso en el cual los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la oferta.

2) El ISS se expedirá en un solo acto administrativo sobre todas y cada una de las impugnaciones, aceptándolas o desestimándolas. Su decisión será irrecurrible, produciendo los efectos de la cosa juzgada, sin que la cuestión resuelta pueda volver a ser planteada en el futuro.

#### ARTICULO 12: PREADJUDICACIÓN

Una vez finalizado el período de impugnaciones, se procederá a la preadjudicación. El resultado de la misma se ajustará a lo establecido por el Artículo N° 48 del Anexo II de la Resolución General N° 220/2005 -ISS-.

El Instituto de Seguridad Social podrá rechazar todas las propuestas, sin que ello cree derecho a favor de los oferentes, ni obligaciones a su cargo.

#### ARTICULO 13: ADJUDICACION.

1. La adjudicación se realizará en forma global a una única Compañía, siempre que:

1) Cumpla con todos los requisitos del Artículo 3° del Pliego.

2) Ofrezca el menor precio cotizado de la opción que se elija, según lo determinado en el Artículo 6.

El Ente licitante determinará, en forma irrecurrible, la opción que se tomará como base a los efectos de la adjudicación.

2. En caso de haber más de una Compañía en condiciones de ser adjudicada, por empate en sus cotizaciones, se invitará a las oferentes involucradas a realizar un mejoramiento de sus

ofertas en un plazo de cinco (5) días, tras el cual se fijará nuevamente fecha y hora de apertura de los sobres pertinentes, y se adjudicará aplicando el criterio aquí expresado.

#### ARTICULO 14: FORMA DE PAGO

El pago de las facturas correspondientes a las distintas pólizas se efectivizará en diez (10) cuotas mensuales vencidas y consecutivas, después de haber recibido la póliza correspondiente.

#### ARTICULO 15: COMISIONES

La Dirección de Seguros retendrá -en concepto de comisión-, el seis por ciento (6%) de cada pago que efectúe como cancelación de las pólizas emitidas por la Compañía adjudicada.

#### ARTICULO 16: GARANTÍAS

1) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: los oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor del ISS, equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta, debiendo computarse los dos años de duración del contrato. Dicha garantía deberá mantenerse vigente por un plazo de duración igual al del mantenimiento de oferta, más sus correspondientes prorrogas si las hubiera.

2) GARANTIA DE ADJUDICACION: dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la adjudicación, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Adjudicación a favor del ISS, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor adjudicado.

a. De no constituirse esta garantía en el plazo mencionado, se intimará fehacientemente al adjudicatario para que en el perentorio término de tres (3) días regularice la situación bajo apercibimiento de proceder con la continuidad del trámite licitatorio y ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

b. Constituida la Garantía de Adjudicación, se procederá a devolver la Garantía de Mantenimiento de Oferta, dentro de los cinco (5) días siguientes. Para el resto de los oferentes, las Garantías de Mantenimiento de Oferta se devolverán dentro de los quince (15) días posteriores al que el adjudicatario suscriba el contrato.

c. La Garantía de Adjudicación será devuelta dentro de los sesenta (60) días posteriores a la finalización de la relación contractual y con la condición de que a ese momento estuvieran íntegramente cumplidas las obligaciones contractuales.

d. Ambas garantías deberán constituirse a la orden de ISS-DIRECCION DE SEGUROS, y en caso de realizarse a través de depósito bancario, el mismo se efectuará en la Cuenta Corriente N° 7496/2, del Banco de La Pampa.

#### ARTICULO 17: GARANTÍAS. FORMAS DE CONSTITUCIÓN

Las garantías descritas en el artículo anterior deberán constituirse bajo alguna de las siguientes formas, a opción del oferente:

1. Fianza Bancaria: Las fianzas bancarias deberán cumplimentar las siguientes exigencias para su aceptación:

a) Las Instituciones Financieras regidas por la Ley N° 21.526 deberán constituirse en fiadoras, lisas, llanas y principales pagadoras, con renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del ARTICULO 2013 del Código Civil.

b) Deberán someterse a la misma jurisdicción que el oferente.

c) Deberán indicar el período de cobertura, que de ningún modo podrá ser inferior al período de mantenimiento de la oferta y, en su caso, del cumplimiento del contrato.

d) Deberán estar referidas a la presente Licitación.

2. Seguro de Caución: Seguro de Caución expedido por Compañía de Seguros habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3. En Efectivo: mediante depósito en efectivo en el Banco de La Pampa y como perteneciente a la presente licitación en la Cuenta Corriente N° 7496/2 a la orden de "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION DE SEGUROS".

#### ARTICULO 18: INADMISIBILIDAD DE OFERENTES Y OFERTAS.

Serán inadmisibles aquellos oferentes u ofertas que:

1) No cumplimenten los requisitos exigidos en el Artículo 3° del presente Pliego.

2) Se aparten del Pliego o pongan condiciones, formulen reservas o contengan omisiones que impidan su comparación con las restantes.

3) Ofertas en que se omita la firma de cada una de las fojas del Pliego de Bases y Condiciones como aprobación de todas sus cláusulas.

4) Insuficiencia de Garantía de Oferta o constituida en forma no permitida.

5) La inadmisibilidad podrá ser declarada en cualquier momento anterior a la preadjudicación, y dentro de los tres (3) días de advertido el hecho descalificante.

**ARTICULO 19: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Para todos los aspectos no contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones, será de aplicación el Reglamento de Contrataciones del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, aprobado por Resolución General N° 220/2005.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....  
DOMICILIO LEGAL:.....

**LICITACIONES****PROVINCIA DE LA PAMPA****MINISTERIO DE LA PRODUCCION****SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y  
EVALUACION DE PROYECTOS**

EXPEDIENTE N° 11069/05  
LICITACION PUBLICA N° 01/06

**OBJETO:**

Adquisición de un sistema de HPLC-MS/MS destinado al Laboratorio de Calidad de Alimentos Pampeanos existente en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa;

**APERTURA:**

La apertura de sobres se realizará el día 19 de Mayo de 2006 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

Pesos UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 1.253.000,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:**

Pesos QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00).-

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:**

Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50).-

B. Of. 2680

**PROVINCIA DE LA PAMPA****MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS****DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD****LLAMADO A LICITACION**

Licitación Pública N° 04/2006 -Expediente N° 131/2006 -Resolución N° 175/2006.

Llámase a Licitación Pública para la obra: SEÑALAMIENTO HORINZONTAL EN RUTAS PROVINCIALES N° 4,7,11,14 y 20; y ACCESO A TOAY.

Presupuesto Oficial: \$525.000,00.

Plazo de Ejecución: Dos (2) meses.

Capacidad de Contratación Libre Anual: \$3.150.000,00.

Capacidad Técnica Requerida: \$525.000,00.

Especialidad: Obras Complementarias.

Precio del Pliego: \$300,00.

Apertura de las Propuestas: 23/05/2006, a las 11.00 hs. en la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Consultas: En la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Venta del Pliego: En la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

B. Of. 26820

**PROVINCIA DE LA PAMPA****MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS****DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LLAMADO A LICITACIÓN**

Licitación Pública N° 05/2006 -Expediente N° 145/2006 - Resolución N° 163/2006.

Llámase a Licitación Pública para la obra: REPAVIMENTACIÓN ACCESO ESTE A TRENEL DESDE RUTA PROVINCIAL N° 4.

Presupuesto Oficial: \$368.000,00.

Plazo de Ejecución: sesenta (60) días.

Capacidad de Contratación Libre Anual: \$2.208.000,00.

Capacidad Técnica Requerida: \$368.000,00.

Especialidad: Pavimentos Flexibles.

Precio del Pliego: \$ 300,00.

Apertura de las Propuestas: 23/05/2006, a las 10:00 hs. en la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Consultas: En la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Venta del Pliego: En la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

B. Of. 2680



**PROVINCIA DE LA PAMPA****MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS****SUBSECRETARIA DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

LICITACION PUBLICA Nro. 5/06.

OBRA: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO -  
POLIGONO POLICIAL SANTA ROSA - LA  
PAMPA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.348.005,00.-

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS

SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL  
REQUERIDA: \$ 3.348.005,00.-CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$  
3.348.005,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 31 DE MAYO  
DE 2006 A LAS 10:00 Hs.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN  
LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
PUBLICAS - 2° Piso- Casa de Gobierno-Santa  
Rosa- Provincia de La Pampa.- (Se podrá  
adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a  
la fecha de apertura de la Licitación). Los  
Oferentes deben estar inscriptos en el Registro  
Permanente de Licitadores, Dependiente del  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos -  
Provincia de La Pampa.-LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y  
APERTURA DE LA LICITACION EN  
DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL  
DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2680 a 2685

**PRESIDENCIA DE LA NACION****PROVINCIA DE LA PAMPA****INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA**

<b>PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>									
<b>Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda</b>					<b>Gobierno de la Provincia de LA PAMPA Instituto Provincial Autárquico de Vivienda</b>				
<b>LICITACION PUBLICA</b>									
<b>NEXO AGUA POTABLE STA. ROSA PARA 533 VIV.</b>									
LICITA- CION PUBLI- CA N°	LOCALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD CONTRAT. REQUERIDA	CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA	FECHA APERTURA	HORA	PLAZO DIAS CORRI- DOS	VALOR PLIEGO PESOS	1% GARAN- TIA LICITA- CION
04/06- IPAV	SANTA ROSA	1.233.057,97	1.233.057,97	1.233.057,97	29/05/2006	9:00	120	500,00	12.330,57
<b>VALORES A DICIEMBRE DE 2005</b>									
<b>NEXO GAS NATURAL STA. ROSA PARA 533 VIV.</b>									
06/06- IPAV	SANTA ROSA	867.443,85	867.443,85	867.443,85	29/05/2006	9:00	60	400,00	8.674,43
<b>VALORES A ENERO DE 2006</b>									
Lugar de Recepción y Apertura: IPAV - Avda. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa Consulta y Ventas de Pliegos: IPAV - Avda. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa Valores de Oferta al mes anterior a fecha de apertura.-									

B. Of. 2681 - 2681

**AVISOS JUDICIALES**EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE  
VIVIENDA, en Expediente administrativo  
caratulado: "S/ CESION DE DERECHOS Y  
ACCIONES POSESORIAS A FAVOR DEL IPAV  
DE INMUEBLES UBICADOS EN LA  
LOCALIDAD DE MIGUEL CANE IDENTIFICADO  
CATASTRALMENTE COMO: EJIDO: 035 -CIRCUNSCRIPCION: 01 RADIO: E -  
MANZANA: 15. - PARCELA: 1 - 10 y 11,  
Expediente N° 9080/05, cita y emplaza a los  
Señores: Cané y Belaústegui, Sara Florencia;  
Cané y Bustillo, Miguel; Cané y Bustillo, Vicente  
Miguel; Cané y Bustillo, José María Miguel; Cané  
y Bustillo, Justa Sara Miguel; Cané y Bustillo,  
Emilia Sara Miguel; Cané y Bustillo, Luis Miguel;  
Bustillo de Cané, Emilia; Bartolomé

Francisco y/o a todo poseedor y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble identificado como: Ej. 035-Circ. 01 – Rad. “e”-Mz 15 – Pc. 1, 10 y 11, de la localidad de MIGUEL CANE, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos ante el mencionado Organismo, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones de referencia.- Los edictos a publicarse, se harán tres veces en el Boletín Oficial.- INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA – Argentino Valle 665. Santa Rosa, La Pampa, 29 de Marzo de 2006.-

B. Of. 2678 a 2680

EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. WAISPEK, Carlos Alberto - M.I. N° 16.188.688, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- V – B° RIO ATUEL- Tira 5 - Manzana 039 - Parcela 4 de la localidad de SANTA ROSA - LA PAMPA- para regularizar el estado de falta en que se encuentra (ocupación y deuda). Dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto el Acta de Tenencia Precaria firmada oportunamente”.

B. Of. 2679 a 2681

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. Espínola, Secretaría Unica, en autos: “INGRASSIA de FIGUEROA Nuncia s/Sucesión” Expte. N° V-512/99, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Publíquense edictos dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el diario “El Diario”. Prof. Int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 N° 847. Victorica (LP). Victorica, 30 de Marzo de 2006.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 2679 – 2680

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría “UNICA” cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña Elida Rufina QUINTEROS – LOPEZ, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda en autos: “QUINTEROS – LOPEZ Elida Rufina s/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° A 26508/06, según resolución que transcripta en su parte pertinente, dice: “General Pico, 8 de marzo de 2006.-...Abrese el proceso sucesorio de Elida Rufina QUINTEROS LOPEZ (acta de defunción de fs. 5).-...Cumplido, publíquese edictos en el

Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)-...Dr. José Francisco RODRIGUEZ – JUEZ.-Profesional Interviniente: Abogada Dra. Susana B. CAIVANO con domicilio en calle 9 N° 1024 General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, Marzo 29 de 2006.-Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaria UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Osmar CARNAGHI, para que se presenten en los autos caratulados: "CARNAGHI, Osmar s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-26490/06. El auto que lo dispone, dice:"/neral Pico, 8 de marzo de 2.006 ... Abrese el proceso sucesorio de OSMAR CARNAGHI, (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Apórtense el informe previsto por el art. 10 de la Ley 2033/03... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc.2° del C.Pr.) Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. Julio Raúl BALLARI, Hugo Alberto SANTAMARINA y Hernán Ariel CECOTTI.- Calle 20 N° 786 P.A. Of. 5, Gral. Pico, (L. P.). Secretaría, 07 de Abril de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com. Lab. y de Min. N° UNO de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, Circunscripción Judicial I, en autos caratulados: “SCHREIBER, JACOBO s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. No. A 52990, procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario “El Diario”, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días, conforme a la resolución judicial: “Santa Rosa, 10 de marzo de 2006 ... procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario “El Diario” ...- Prof. Interviniente: Dra. María Elena Vara. Mariano Rosas 86 de Santa Rosa. L.P. Secretaría, 5 de abril de 2006.- María Elena VARA, Abogada.-

B. Of. 2680

El Juz. de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a/c del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Secretaría Unica a/c de la Dra. María del Carmen GARCIA, de la 1º Circ.

Jud. de la Pcia. de La Pampa, sito en calle Sarmiento N° 125 2º Piso de esta ciudad, en los autos: "MORAN Abel Oscar s/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° A 54969/06 cita a todos los que es consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Abel Oscar MORAN para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el Diario "El Diario", "La Arena" o "La Reforma".- Secretaría, Marzo 22 de 2006.- Prof. Inter.: Dr. Javier Horacio DIAZ.- Ferrando N° 365 – Santa Rosa (LP).- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2680

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la 1ª Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA RITA VILLA (DNI F-4.862.215), para que lo acrediten en el plazo de treinta días (art. 675 del Cód. Proc.) en autos: "VILLA, Norma Rita s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A-55244). Publíquese una (1) vez en el Boletín Oficial y dos (2) veces en "El Diario de La Pampa".- Profesional Interviniente: Dr. Claudio Daniel SOTO. Santa Rosa, 31 de marzo de 2005.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. DOS, Secretaría Unica, con asiento en Santa Rosa (LP), en autos: "DE PETRALANDA RAUL s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° A 55394), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Raúl de PETRALANDA. Procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario". Prof. Interv.: Dra. Laura M. Oriani, domicilio Av. Roca 447, P.B., Depto. "B", Santa Rosa (LP). Santa Rosa, 4 de Abril de 2006.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaria Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos caratulados: "MARCANTONIO, Hernán Rogelio s/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. Nro. A-26326, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Hernán Rogelio MARCANTONIO. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice "General Pico, 23 de febrero de 2006 ... Abrese el proceso sucesorio de HERNAN ROGELIO MARCANTONIO ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días

corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2 del C.Pr. ...". Firmado: Dr. Alejandro Pérez Ballester. JUEZ. Profesionales Intervinientes: Estudio Jurídico "GUAZZARONI - ESCUREDO", Calle 15 Nro. 558. General Pico, La Pampa.- Secretaría, febrero, 28 de 2006.- Dr. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en esta ciudad de General Pico, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes que integran el acervo hereditario en los autos caratulados "SALTO, Oscar Daniel S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 26572, para que comparezcan a estar a derecho y tomen la participación que por Ley les corresponda. Asimismo se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, marzo 15 de 2006.-...Abrese el proceso sucesorio de Oscar Daniel SALTO (acta de defunción de 5).-...publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675, inc. 2 del C.Pr.).-... Fdo. José Francisco RODRIGUEZ, JUEZ.- Profesionales Intervinientes: ESTUDIO JURIDICO MARRERO. Dres. Gustavo Andrés MARRERO y Alejandro Luis MARRERO, con domicilio legal en calle 11 N° 1050. General Pico, abril 07 de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2680

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Avellaneda N° 215 Planta Alta, ciudad, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Juez, Secretaría Unica, en autos: "PONCE, Ildo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-53679, cita y emplaza por 30 días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don Ildo PONCE. Profesional Interviniente: Dr. Rodolfo L. SUPPO y Paula E. KOHAN, con domicilio en Av. J.A.Roca N° 16 de Santa Rosa, Secretaría, Santa Rosa, 02 de marzo de 2006.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Don Omar Alcides MINETTO D.N.I. 11.241.103, con último domicilio en la localidad de Trenal, para que se presenten en los autos rotulados "MINETTO OMAR ALCIDES S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 26658/06. El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 03 de abril de 2.006.-...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de Fs. 5) ábrese el proceso sucesorio de Omar Alcides MINETTO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).-...Dr. Oscar MELLONI (Juez)".- Profesional Interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio real en la calle Gobernador Centeno N° 337 de la localidad de Trenal, La Pampa y con domicilio legal en calle 11 N° 1293, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaría, 06 de Abril de 2.006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com, Lab. y Min. N° 5 de Santa Rosa (L.P.), Secretaría Unica, en autos: "MURRAY Rubén Rodolfo s/sucesion ab-intestato" Expte. A 54815/06, CITA por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Rubén Rodolfo MURRAY.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario y/o La Reforma.- Prof. Int.: Dres. Raúl LORDI y Cecilia OZINO CALIGARIS. Dom. Gil 67, Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 6 de abril de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2680

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número CUATRO de la 1° Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Haydeé Noemí FERNANDEZ, en autos "Fernandez, Haydeé Noemí s/sucesión ab-intestato" expediente número A-54687. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" o "La Arena", Profesional Interviniente: ESTUDIO LORDA, Pellegrini N° 444, Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 9 de marzo de 2006.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS.-

B. Of. 2680

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES de la 1° Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANITA GLADYS URIOSTE, en autos "Urioste Juanita Gladys s/sucesión ab-intestato" expediente número A 55237. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: ESTUDIO LORDA, Pellegrini N°

444, Santa Rosa, La Pampa. – Santa Rosa, 12 de Abril de 2005.-Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2680

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "VILLEGAS, Abraham Reinaldo s/ GUARDA, Expte. N° 4030/05, cita y emplaza al Sr. Edgardo Rodolfo FERNANDEZ para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Marzo 09 de 2006.-...Atento al desconocimiento del domicilio de Edgardo Rodolfo FERNANDEZ, manifiestado bajo juramento, cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial... Dr. Luis Alberto GARCIA. Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 04 Abril de 2006.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2680 – 2681

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda en los autos caratulados: "GONZALEZ GONELLA CELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 26492/06.- Conforme a la siguiente resolución: //neral Pico, 10 de marzo de 2.006.-Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de Fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Celia GONZALEZ GONELLA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Fdo: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. Juez.- Profesionales Intervinientes: Dres. Gerardo Román BONINO y Mauro Rodolfo PILDAIN, con domicilio en calle 1 N° 1253, de General Pico, La Pampa.- General Pico, 20 de marzo de 2.006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda en los autos caratulados:

"MASSA NELLY SANTIAGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 25701/05.- Conforme a la siguiente resolución: //neral Pico, 21 de octubre de 2.005.-Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Nelly Santiago MASSA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Fdo: Dr. Oscar MELLONI. Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Gerardo Román BONINO, Abogado, con domicilio en calle 1 N° 1253, de General Pico, La Pampa.- General Pico, 31 de Octubre de 2.005.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Andrea AUDISIO, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Nelli PERDOMO, en autos: "PERDOMO, Nelli s/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° A 54678, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Profesionales Intervinientes: Dres. Bernabé Luis SANCHEZ y Adrián Alberto SANCHEZ.- Domicilio: Avellaneda N° 26 - SANTA ROSA - LA PAMPA.- Secretaría, Santa Rosa (L.P.), 7 de Abril de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Primera Instancia N° CINCO, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en autos caratulados: "ERNST, TEODORO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Exp. Nro. A 55441, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CINCO de la Primera Circunscripción, sito en calle Sarmiento N° 125 Planta Baja de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela PIBOTTO, Juez de Primera Instancia, Secretaría Civil Unica a cargo de la Dra. Ana Andrea AUDISIO, cita por el plazo de treinta días (30 días), corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Teodoro ERNST y Francisca FRANCK, para que lo acrediten. Se ordenan los presentes edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "EL DIARIO".- Profesionales Intervinientes: Dres. Román MOLIN y Marcelo Juan MOLIN. Garibaldi N° 584, Santa Rosa, a los 11 días del mes de Abril de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en General Acha, L.P., en autos: "ZIAURRIZ, Julio Fernando S/ Sucesión ab-Intestato", Expte. N° V 9262/06; cita y por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Julio Fernando ZIAURRIZ. "General Acha, 22 de febrero de 2006 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena" y/o "El Diario de La Pampa", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC) ..." (Fdo.) Jorge Osvaldo CORRAL.- Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dra. Mariana IGLESIAS GUTIERREZ. San Martín 769. General Acha. La Pampa. Secretaría, 10 de Abril de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2680

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la II Circunscripción Judicial en autos: "BERTONE TERESA LUCIA S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° A 26.663/06, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Teresa Lucía BERTONE para que comparezcan a estar a derecho, conforme a la siguiente RESOLUCION: "General Pico, 30 de marzo de 2006.- .... Abrese el proceso sucesorio de TERESA LUCIA BERTONERONIMO ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma ... (Art. 675 inc. 2 del Pr.) ... Dr. José Francisco RODRIGUEZ JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. María Griselda NAZER, calle 4 N° 1265.- General Pico, Abril 07 de 2006.- Dr. Francisco Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° 3 de Santa Rosa (L.P.), Secretaría Unica, en autos: "VISSIO Humberto s/sucesión ab intestato" Expte. A 55214/06, CITA por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Humberto VISSIO.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos días en "El Diario".- Prof. Int.: Dres. Raúl Juan LORDI y Cecilia OZINO CALIGARIS. Dom: Gil 67, Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 10 de Abril de 2006.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° 1, sito en calle Don Bosco N° 665 de la ciudad de General Acha (La Pampa), a cargo del Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Martín PROMENCIO en autos: "ZIERATH DOMKE, Gustavo Adolfo s/sucesión ab intestato" (Expte. N° V8909), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

para que lo acrediten en el plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "General Acha, 4 de noviembre de 2005... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario... "El Diario de La Pampa".- Fdo: Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez."- Prof. Interv.: Dres. Marcia CATINARI- Sergio SANCHEZ ALUSTIZA- España 355- General Acha.- Secretaría, 20 de Febrero de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2680

Juzgado Regional Letrado, Departamentos de Loventue, Chalileo y Chicalco, con asiento en la localidad de Victorica, La Pampa, Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Pedro PETRICHIN y Guillermina SONDON en autos "PETRICHIN, Pedro y SONDON Guillermina s/Sucesión Ab-Intestato" expediente número V-2902/05, a fin de que acrediten sus derechos. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dra. Flavia Vanesa Bernatené, Calle 30 N° 972, Casa 65, Victorica, Provincia de La Pampa.- VICTORICA, 29 de Marzo de 2006.- Flavia Vanesa BERNATENE, Abogada.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, en autos "FERRANDO, MARIO ISMAEL s/ Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° A 55179), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación. El presente deberá publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "EL DIARIO".- Profesional Interviniente: Dr. Carlos Pedro Crespo, Av. Belgrano Sur 415, Tel. 02954-411121. Santa Rosa, 17 de Abril de 2006.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaría.-

B. Of. 2680

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, Secretaría Unica en autos: "PARODI Marcelo Nicasio S/ SUCESION AB-INTESTATO" expte. A 26632 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Marcelo Nicasio PARODI a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 31 de Marzo de 2.006 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor

(art. 675 inc. 2° del C.Pr.) Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. JUEZ". Profesional Interviniente Dr. Guillermo J. BAZTERRECHEA. Calle 22 N° 337.- General Pico, Abril 10 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno, Secretaría Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "DAVIT, Carlos Alberto s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 9278/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Carlos Alberto DAVIT (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 28 de marzo de 2006 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena" y/o "El Diario".- Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo CORRAL -Juez de Primera Instancia.- Prof Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 07 de Abril de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en Gral. Acha, en autos: "CUEVAS, JUAN CARLOS S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° V-9319/06 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS CUEVAS fin de que comparezcan en autos.- "General Acha, 10 de Abril de 2006.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena y/o El Diario ....- Fdo. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha.- SECRETARIA, 10 de Abril de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/ MONTANARO HUGO y OTRO s/ EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO", Expte. N° C 13481/00, que el Martillero Público Adolfo PEREZ TELLERIA, Colegiado N° 49, con domicilio legal en calle Av. San Martín N° 225 de General Pico (Tel: 02302-436815), rematará el día 28 de Abril de 2006, a las 10.30 horas en el Colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445 de General Pico, Pcia de La Pampa, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se detallan: A.-) el 100% de un inmueble urbano (terreno baldío) con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo; que se encuentra ubicado en la ciudad de General Pico, sobre calle 109 entre calles 14 y 16, sito en el Lote 12,

Fracción C, Sección I, de la Provincia de La Pampa, Depto. Maracó, con una superficie de 1.050 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circunscripción I, Radio "a", Mza 95, Parc. 10. PARTIDA N° 726.587.- BASE: \$ 3.056.61. Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base en un 25 %. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se rematará sin base. (art. 550 C.Pr.)

CONDICIONES: El bien saldrá a la venta desocupado, libre de todo gravamen. Quién resulte comprador deberá hacerse cargo de lo que adeuda el inmueble; a la fecha de la subasta; a la Dirección General de Rentas en concepto de impuesto inmobiliario básico urbano y a la Municipalidad de General Pico de lo que adeuda en concepto de servicios y tasas municipales y/u otros conceptos de los cuales ésta resulte acreedora- B.-) El 33,33% indiviso de una fracción con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo situada en el Lote Oficial 21, Sección I, Fracción C, de la Provincia de La Pampa, con una superficie total de 105 has. 43 as. 34 cas.- Nomenclatura Catastral: Sección I, Fracción C., Lote 21, Parcela 21. PARTIDA N° 511.796.- BASE: \$ 21.115.53. Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base en un 25 %. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se rematará sin base. (art. 550 C.Pr.)

CONDICIONES: El bien saldrá a la venta alquilado en virtud de contrato de locación que vence el día 01/04/07 y quien resulte comprador del 33,33 % indiviso del inmueble rural tendrá: a.- derecho a percibir el 33,33 % del precio del alquiler que debe pagar la arrendataria; b.- deberá someterse a las reglas del condominio con el resto de los condóminos; c.- deberá hacerse cargo del 33,33% de la deuda que el inmueble reconoce a la fecha de la subasta en concepto de impuesto inmobiliario básico rural de \$ 173,82.- Quien resulte comprador, en el acto de la subasta deberá abonar de contado el 20 % del precio y la comisión del 3 % al martillero. El saldo de precio el comprador lo deberá abonar dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, debiendo depositar dicho importe en el Banco de La Pampa sucursal General Pico (art. 554 C.Pr.).- El auto que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dice: "General Pico 15 de marzo de 2005.- VISTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... IV) Ordenar la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Reforma.- Fdo. De Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez.- Profesional Interviniente: Dra. Silvana Matilde BOGETTI- General Pico, Secretaría 11 de Abril de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2680 - 2681

Juzgado de 1 era. Inst., Civ., Com., Lab. y de Minería Nro. Uno, Secretaría de la 2da.

Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Josefina Ramona TORANZO y Mario Nicanor LINARES, para que se presenten en los autos: "LINARES, Mario Nicanor y Otro S/SUCESION AB-INTESTATO", expte. N° A-26.654/06.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: General Pico, 4 de abril de 2006.- ... Abrese el proceso sucesorio de JOSEFINA RAMONA TORANZO y MARIO NICANOR LINARES (actas de defunción de fs. 22/23).- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc.2° del C.Pr.).- ... Dr. José FRANCISCO RODRIGUEZ, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Ezequiel MARQUESONI, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 269, Gral. Pico, (L.P.). - Gral. Pico, Secretaría, 07 de Abril de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral y de Minería, N° 4, sito en calle Pellegrini N° 104, Primer Piso, Santa Rosa, de La Pampa - 1° Circunscripción Judicial, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.); en los autos caratulados: "MALDONADO, Elvira Felisa s/Sucesión Ab Intestato"; (Expte. N° A 53575/05).- El presente debe publicarse en ese Boletín Oficial por una vez.- Santa Rosa, 6 de Abril de 2006.- Dr. Andrés Nicolás ZULAICA, Defensor General.-

B. Of. 2680

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de don Antonio YANEZ OJEA y de doña Aurita ALONSO ZAMUZ, para que se presenten en los autos "YANEZ OJEA, Antonio y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. A-26.538/06.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 31 de marzo de 2006 ... Abrese el proceso sucesorio de Antonio YANEZ OJEA y Aurita ALONSO ZAMUZ... Publíquense edictos por UNA vez en el Boletín Oficial y en DOS en el Diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr..).- ...Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER.- Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Raúl José MARTIN, con domicilio legal en calle 13 Nro. 1298, General Pico, (L.P.).- Secretaría, General Pico (L.P.), Abril 07 de dos mil seis.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civil, Com. Lab. y de Minería N° 6, sito en calle Quintana n° 107, 2° piso, de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES,

Secretaría Unica a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS en autos: "MANSILLA Casimiro Omar s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A52994), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en el plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 2 de febrero de 2006 ... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario..." "El Diario". Fdo: Da. María Gloria ALBORES, Juez".- Prof. Interv.: Dres. Sergio SANCHEZ ALUSTIZA - Marcia CATINARI, España 317, Santa Rosa.- Santa Rosa, 16 de Febrero de 2006.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS sito en Sarmiento 125 Santa Rosa, Secretaría Unica, en autos: "MOYA, FLORENTINO s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. A-53045, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Florentino MOYA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "El Diario". Santa Rosa, 2 de marzo de 2006. Dra. María Gloria ALBORES Juez. Prof. Interviniente Sergio A. SANCHEZ ALUSTIZA. España 317 Santa Rosa.- Santa Rosa, 9 de Marzo de 2006.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO de la 1ª Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Jorge O. CAÑÓN, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, en autos: "VELLANO, Olga Carmen s/ SUCESION AB- INTESTATO" (Expte. N° A 54.740), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Olga Carmen VELLANO.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario. Profesional Interviniente: Dr. Enrique Luis FAZZINI. Centeno N° 186. Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 11 de Abril de 2006.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2680

## **JURISPRUDENCIA JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez de Instrucción y Correccional, titular del Juzgado N° UNO, Dr. Gustavo Adolfo JENSEN, Secretaría del oficiente, dirijo a Ud. el presente en causa N° C 01/03, caratulada: "RODRIGUEZ, Alberto Emanuel s/Lesiones Leves", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, la notificación de Alberto Emanuel RODRIGUEZ, sin apodos, DNI. N° 30.248.546, argentino,

soltero, jornalero, instruido, nacido en Santa Rosa, provincia de La Pampa, el 12/09/1983, hijo de Oscar Alfredo RODRIGUEZ y de Lidia Esther GONZALEZ, domiciliado en calle Brasita de Fuego N° 5651 de esta ciudad o Bernasconi N° 2136 también de esta ciudad, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 12 de Noviembre de 2002.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Decretar la prescripción de la Acción Penal en la presente causa... II) Decretar el SOBRESEIMIENTO de Alberto Emanuel RODRIGUEZ..., en orden al delito de LESIONES LEVES (Art. 89 del C. Penal), por aplicación del Art. 295 inc. 4° del C. P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor de los nombrados, en lo que hace a la investigación del ilícito mencionado, sin perjuicio de la continuación de la causa, con relación al delito por el cual resultara procesado Alberto Emanuel RODRIGUEZ a fs. 45/47 punto I). ... Fdo.: Dr. Gustavo Adolfo JENSEN -Juez- ante mí: Dr. Francisco Gabriel MARULL -Secretario"- Dr. Francisco Gabriel MARULL -Secretario.-

B. Of. 2680

Por disposición del Señor Juez de Instrucción y Correccional, titular del Juzgado N° UNO, Dr. Gustavo Adolfo JENSEN, Secretaría del Oficiente, dirijo a Ud. el presente en causa N° C 32/03, caratulada: "MACIEL, María de Lourdes S/Lesiones Leves", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín oficial, la notificación de María de Lourdes MACIEL, apodada "lucy", DNI. N° 17.413.350, argentina, soltera, asistente, instruída, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 19/07/1965, hija de Martín MACIEL y y Ernestina de Lourdes, domiciliado en calle Libertad N° 175, Santa Rosa, La Pampa conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 20 de Septiembre de 2005.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Decretar la Prescripción de la acción penal en la presente causa II) Decretar el SOBRESEIMIENTO de María de Lourdes..., en orden al delito de LESIONES LEVES (Art. 89 del C. Penal), por aplicación del Art. 295 inc. 4° del C. P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor de la nombrada... Fdo.: Dr. Gustavo Adolfo JENSEN -Juez- Ante mí: Dr. Francisco Gabriel MARULL -Secretario"- Dr. Francisco Gabriel MARULL -Secretario.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Luis Alberto GOMEZ, D.N.I. N° 27.429.887, de 24 años de edad, instruido, nacionalidad argentina, nacido en Montecarlo, provincia de Misiones, el



día 30 de septiembre de 1.979, hijo de Teresa FRANCO y de Oscar Ramón GÓMEZ, con último domicilio fijado en calle Moreno N° 575 de este medio, de la Sentencia que seguidamente se transcribe: EXPEDIENTE N° F-030/01.- GENERAL ACHA, 18 de noviembre de 2003.- Y VISTA: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... POR ELLO..., resuelvo: 1°) Declarar la extinción de la acción contravencional nacida de la falta establecida en el art. 82 inc. 1° del C.F.P., cometida el día 17 de junio del año 2001, ello debido a que transcurrió el término para que opere su prescripción. 2°) Decretar el Sobreseimiento de GÓMEZ LUIS ALBERTO..., y de..., en orden a la mencionada falta establecida en el art. 82 inc. 1° del C.F.P.-; Fdo: Dr. Manuel Alberto ALVAREZ- Juez de Instrucción y Correccional N° UNO-, ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA -Secretario-. //eral Acha, 7 de abril de 2006.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 603/04 "PEREZ EBERTS, Jonathan Emanuel (Menor)- EBERTS, Rosa S/Hurto", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación del menor Jonathan Emmanuel EBERTS (de 15 años de edad, instruido, estudiante, hijo de Rosa EBERTS, nacido el 07 de mayo de 1990 en Santa Rosa (L.P.), domiciliado en Malvinas Argentinas N° 168 de Eduardo Castex (L.P.), D.N.I. N° 35.158.134), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice:"//neral Acha, uno de febrero de 2.006.-...: a) dado que en esta causa N° 603/04 existe controvertida la pertenencia o derechos sobre el juego gamestation con sus respectivos accesorios, el reloj new world, 4 paquetes de galletitas floriscienta, 3 paquetes con envoltorio para regalo y un par de zapatillas 41 the strong horse, procédase conforme a lo normado en el Art. 492 del C.P.P. notificándose a Nelson Raúl ELSNBACH y al menor Jonathan EBERTS; b)... c)...; d)...; y, e) dado que en la causa N° 682/04 existe controvertida la pertenencia o derechos sobre la pistola de juguete Colt MK IV, el atado de cigarrillos Marlboro, un encendedor, una billetera, un reloj Sport y un laser manual con accesorios, procédase conforme a lo normado en el Art. 492 del C.P.P. notificándose a Gustavo Fernando SCHOENFELD y al menor Jonathan EBERTS... Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ, Juez Sub.: Ante mí: Dr. Hugo Luis VERCELLINO, Secretario".- Dr. Hugo Luis VERCELLINO, Secretario.-

B. Of. 2680

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° Dos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en CAUSA

F 81/04 caratulada: "SOSA, Pablo Cristian S/Inf. Art. 88 in. 1° de la Ley 1123/89 C.F.P.", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de PABLO CRISTIAN SOSA, con último domicilio conocido en: calle Alto Pencoso N° 639, de San Luis Capital: (DNI N° 26.295.494), argentino, instruido, nacido en Mendoza (L.P.), el día 22 de noviembre de 1977, casado, hijo de Carlos GERMAN y de Marta LOYOLA, camionero), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: SENTENCIA N° 17/2.005. GENERAL ACHA, 1 de Junio de 2005.- Y VISTA:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: PERDONAR a Pablo Cristian SOSA, de circunstancias personales enunciadas, la comisión de la Falta atribuida en contra de las Buenas Costumbres (Art. 11 en relación con el art. 88 inc. 1°, 1er. y 3er párrafo del Cód. de Faltas), hecho cometido el día 08 de octubre de 2004, en la localidad de 25 de Mayo de esta provincia, en perjuicio de Angela Beatriz CAYUQUEO.- SEGUNDO:... TERCERO: ... Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez de Instrucción y en lo Correccional N° Dos. Ante mí: Dr. Hugo Luis VERCELLINO, Secretario".- Dr. Hugo Luis VERCELLINO, Secretario

B. Of. 2680

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 748/05 "HOLZMANN, Pablo S/Hurto", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Norma Roxana PILCO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, ama de casa, instruida, sito Pje. s/nombre, plan 3000, casa N° 16 de Gral. Acha (L.P.), DNI 29.892.979, nacida en Salta, el día 20 de Noviembre de 1982, hija de Claudio PILCO (v) y de Carmen ALGALAÑAZ (v), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "General Acha, 17 de marzo de 2006.-...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Decretar el Sobreseimiento de Roxana PILCO, cuyos datos personales ya han sido relacionados, por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 2° del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiese gozar en la comunidad.-...3°) Firme que sea la presente, y advirtiéndose que existe una controversia sobre la titularidad de los elementos secuestrados en autos, dispónese que los interesados ocurran a la justicia civil (Art. 492 del C.P.P.).-...4°) Notifíquese, protocolícese, cúmplase y posteriormente archívese.-... Fdo.: Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Hugo Luis VERCELLINO, Secretario".- Dr. Hugo Luis VERCELLINO, Secretario

B. Of. 2680

Por disposición del señor Presidente de la Cámara en lo Criminal Nro. Dos, Secretaría a/c. del Dr. Guillermo A. SANCHO, me dirijo a UD. en causa N° 119/05 caratulada "VILLEGAS, Gustavo Fabian s/Abuso Sexual con Acceso Carnal" a fin de poner en su conocimiento conforme a lo dispuesto en los art. 469 y 470 del C.P.P., la parte pertinente de la sentencia dictada en autos, que transcrita dice: "SENTENCIA N° 77/2.005: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, a los veintidós días del mes de Setiembre del año dos mil cinco, en la sede de la Cámara en lo Criminal N° 2, se reúne el Tribunal y ... FALLA: PRIMERO: Condenando a Gustavo Fabián VILLEGAS, de apellido materno Sánchez y demás condiciones personales obrantes en la causa, como autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (art. 119 párrafo tercero del C.P.), a la Pena de SIETE AÑOS de prisión, con más la Accesorias del art. 12 del C.P., declarándolo Reincidente (art. 50 del C.P.), con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 375,498 y 499 del C.P.P.). Fdo. Dr. Carlos Alberto GONZALEZ - Presidente - Dres.: Filinto Benigno REBECHI - Abel B. R. DEPETRIS - Jueces de Cámara - Dr. Guillermo A. SANCHO - Secretario de Cámara en lo Criminal N° DOS".-

VILLEGAS es argentino, nacido el 9 de Octubre de 1971, en Rancúl - La Pampa -, hijo de Rómulo y de María Ester SANCHEZ, D.N.I. 22.447.056, soltero, jornalero, instruido,

La presente causa es originaria del Juzgado de Instrucción N° y Correccional N° 1 de Santa Rosa (L.P.), Expte. originario 953/94; agotando la pena impuesta el día 14 de Abril de 2.012 a las 12,00 horas.- Dr. Guillermo Alberto SANCHO, Secretario Cámara en lo Criminal N° 2.-

B. Of. 2680

## **SECCION COMERCIO,INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

### **FARMACIA GALENO GAMMA S.C.S.**

Santa Rosa, Abril de 2006

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores socios de "FARMACIA GALENO GAMMA S.C.S." a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias a celebrarse el día 29 de abril de 2006, a las 17 horas, en Lisandro de La Torre 229, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. En caso de no reunir quórum suficiente para sesionar la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria el mismo día una hora después, con los socios presentes. En primer término se desarrollará la Asamblea Ordinaria, e inmediatamente a continuación la

Asamblea Extraordinaria; siendo los temarios a tratar los siguientes:

#### **ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA**

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de abril de 2005 y el 31 de marzo de 2006.-
- 3- Consideración del destino de los resultados del Ejercicio.-

#### **ORDEN DEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-
- 2- Transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
- 3- Aprobación del contrato social de "Farmacia Galeno Gamma S.R.L. " .-
- 4- Aprobación del balance especial de transformación cerrado al 31 de marzo de 2006.-  
La Comisión.-  
B. Of. 2680

### **BIBLIOTECA POPULAR FLORENTINO AMEGHINO**

Calefú, Abril de 2006

#### **CONVOCATORIA**

Sres. Asociados:

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Florentino Ameghino de Calefú-La Pampa- convoca a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Abril de 2006, a las 20,30 hs., en el local de la Biblioteca, sito en España 452, con el fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos asociados que, junto con el presidente y secretario, firmen el acta correspondiente.-
- 2- Lectura de Memoria Anual 2005.-
- 3- Lectura y consideración del Balance, Inventario; Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, año 2005.-
- 4- Análisis de Inventario y baja de elementos obsoletos.-
- 5-Reforma de artículo del Estatuto.-

Nota: Art. 29 - La Asamblea se realizará con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido el 20 % de los asociados con

derecho a voto.- Mirta TARDITI, Presidente;  
Claudia M. DELSOL, Secretario.-

B. Of. 2680

**BIBLIOTECA POPULAR  
MANUEL POSE RODRIGUEZ**

Anguil, Abril de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Mayo de 2006 a las 18 hs. en su sede de la ex – Estación de Ferrocarril, Anguil, La Pampa, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2005.-
- 2) Lectura y consideración del inventario, Balances, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2005.-
- 3) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente, Secretario y Tesorero de la Institución.-
- 4) Renovación Total de la Comisión Directiva.- Juana Ema IRIZAR, Presidente; Alicia BLASCO, Secretaria.-

B. Of. 2680

**CLUB DE ABUELOS**

Ingeniero Luiggi, Abril de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados.

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Sede de la Institución, en calle 25 de Mayo N° 542, de ésta Localidad, el día 13 de Mayo de 2006, a las 15,30 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.-) Lectura y consideración Acta Asamblea General Ordinaria anterior.-
- 2º.-) Elección de dos socios presente, para firmar el acta.-
- 3º.-) Consideración de Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Inventario, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al ejercicio 1º/01/05 al 31/01/05.-
- 4º.-) Designación de tres socios presente, para receptor votos.-

5º.-) Elección parcial de la Comisión Directiva, por dos años, según acta anterior, cuatro miembros para los cargos de vocales titulares y cuatro miembros, para los cargos de vocales suplentes.-

Disposiciones Estatutarias Art. 31.- Las Asambleas, se celebrarán válidamente, en el día y hora indicado, sea cual fuere el número de socios presente, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido ya, la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.-

R. Roque Ladousse, Presidente; Lidio A. Lardone, Secretario.-

B. Of. 2680

**CARLOS DE FONTEYNES S.R.L.**

La sociedad CARLOS DE FONTEYNES S.R.L. inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de Agosto de 2000 en el Libro Sociedades Tomo III/2000 Folio 74/77 según Resolución N° 302/2000, mediante Instrumento privado de fecha 10 de Marzo de 2006 y mediante reunión de socios realizada el 16 de marzo de 2006 se aprobó la cesión de veinticinco (25) cuotas sociales que tenía la Señora Paula Cecilia RODRIGUEZ, a favor de la Señora Mirta Liliana CUFRE, DNI N° 17.161.673, de profesión comerciante, argentina, nacida el 05 de Abril de 1964, con domicilio en Hilario Lagos N° 430 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

B. Of. 2680

**ESTANCIA Y COLONIAS  
TRENEL S.A.**

Trenel, Abril de 2006

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de Estancia y Colonias Trenel S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Mayo de 2006 a las 16 horas en la sede de la sociedad, calle Berizo 161, Trenel, Provincia de La Pampa. De no reunirse el quórum para la primera convocatoria la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 17 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
  - 2- Elección de un Director Titular y un Director Suplente por renuncia y fallecimiento respectivamente, de los actuales.-
- Para tener acceso a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la

sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550. La comunicación deberá efectuarse en nuestra sede social Berizo 161, Trenel, Provincia de La Pampa.-

La Comisión  
B. Of. 2680

#### **AGROPECUARIA GENERAL ACHA S.R.L.**

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Integrantes: LANA Aníbal Javier. Argentino, casado, nacido el veinticuatro de Febrero de 1959, comerciante, D.N.I. 13.162.202, domiciliado en calle General Campos 870 de la localidad de General Acha y SCHEFER Carlos Daniel, argentino, casado, nacido el dos de Octubre de 1957, comerciante, D.N.I. 13.162.389 domiciliado en calle Moreno N° 1233 de la localidad de General Acha.- Denominación: AGROPECUAR[A GENERAL ACHA Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Actividad Principal: La venta de productos agrícola-ganaderos, como por ejemplo alambrados, tranqueras, etc.: y como Actividad Secundaria: A) Actividades Agropecuarias: explotación agrícola-ganadera en toda sus formas incluso la forestación. También podrá realizar tareas industriales derivadas, subsidiarias y complementarias. B) Actividades Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de bienes muebles en general. C) Actividades Financieras: Mediante el aporte de capitales y participaciones en empresas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados y/o realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, o cualquier otra permitida por la ley, tomar préstamos en dinero, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, toda otra que requiera concurso público, administrar y negociar en toda forma de créditos, títulos, acciones y debentures. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) formado por 150 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Del Ejercicio económico: El cierre del ejercicio económico financiero de la sociedad, operará el 30 de Abril de cada año.- Se fija la sede social en la calle Moreno N° 1233 de la localidad de General Acha. Provincia de La Pampa. Administración: El uso de la firma así como la dirección de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que designará la Asamblea de socios, precedido del sello de la Razón Social. Durarán

dos (2) años en sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- Se designa como gerentes a los señores: LANA Aníbal Javier y SCHEFER Carlos Daniel.-

B. Of. 2680

#### **CAMPOS PATAGONIA SRL**

En la localidad de Gral. M. J. Campos, Provincia de La Pampa a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco, se reúnen los señores: César Alfredo Spohn, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Bibiana Noemí Marín. DNI 21940335, nacido el 17 de febrero de 1966, agropecuario con DNI 17285093, domiciliado en calle Juan Domingo Perón N° 93, de la localidad de Gral. M. J. Campos, Provincia de La Pampa y el Señor Pablo Ezequiel Gómez, argentino, soltero, nacido el 05 de julio de 1972, agropecuario, con DNI 22415396 domiciliado en la calle Belgrano N° , de la localidad de Gral. M. J. Campos, provincia de La Pampa.- Los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada en un todo de acuerdo con la Ley de sociedades comerciales, quedando redactado el estatuto como sigue:

Artículo primero: La sociedad se denomina "CAMPOS PATAGONIA SRL" y constituye su domicilio legal en la calle Juan Perón N° 93 jurisdicción de la localidad de Gral. M. J. Campos, Provincia de La Pampa, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero.- Artículo segundo: Su duración es de diez años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.-

Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización de mercaderías en general; productos agrícolas, frutícolas, hortícola, derivadas de apicultura, frutos del país, alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea bovina, ovino, porcino, avícola, equino, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica; comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la leche, y la industrialización de sus productos.-

Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.-

Artículo cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos (\$ 5000.-), dividido en 50 cuotas de cien pesos valor nominal cada una

suscripto por los socios correspondiendo 25 cuotas equivalentes a un total de pesos (\$ 2500.-) por cada socio en partes iguales. La suscripción es total y la integración en efectivo es por el cien por ciento. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.-

Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.-

Artículo quinto: Mora en la integración: En caso de que los socios no integren las cuotas sociales por ellos suscriptas en el plazo convenido, la sociedad procederá a intimarlos, mediante envío de telegrama colacionado, para el cumplimiento de su obligación, fijándole un plazo, no mayor de treinta días, para efectivizar dicha integración. En caso de no hacerla, en el nuevo plazo concedido, la sociedad rescindiré la suscripción realizada, pudiendo los socios restantes, que así lo deseen y lo manifiesten en la asamblea, suscribir las cuotas e integrarlas totalmente. En caso de existir más de un socio que desee suscribir cuotas, las mismas serán suscriptas en proporción a las que cada uno ya es titular. El saldo integrado por el socio moroso podrá quedar en poder de la sociedad en concepto de compensación por daños y perjuicios.-

Artículo sexto: Cesión: La cesión de las cuotas sociales entre socios es libre, debiéndose comunicar la misma a la sociedad, con la entrega de un ejemplar en las condiciones establecidas en el artículo 152 de la ley de sociedades comerciales. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad si no media conformidad de por lo menos las dos terceras partes del capital social. Existe para los socios y/o para la sociedad derecho de preferencia con prioridad inexcusable para adquirir las cuotas del socio saliente, todo conforme al siguiente procedimiento:

I) El socio cedente deberá comunicar a la gerencia el nombre del cesionario, como así también el precio convenido. II) La sociedad y los socios deberán decidir y optar dentro de los treinta días de operada la comunicación a la gerencia; en caso de que impugnen el precio de las cuotas, deberán manifestar el precio justo de adquisición. Vencido el plazo se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. III) En caso de impugnación al valor de las cuotas o de mediar denegatorio a la cesión, deberá dirimirse la cuestión, conforme lo previsto en el artículo 14 de este estatuto y conforme a lo establecido por el artículo 154 de la ley de sociedades.

Artículo séptimo: Fallecimiento de un socio: En este caso la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos debiendo estos, entonces,

unificar la personería ante la sociedad, o bien proceder a efectuar la compra de las cuotas. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen con la declaratoria de herederos o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas. Las limitaciones a la transmisibilidad de cuotas aquí establecidas son, en caso de fallecimiento de socio inoponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres meses de su incorporación, pero la sociedad o los socios podrán ejercer opción de compra por el mismo precio, dentro de los quince días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata y por comunicación fehaciente en los domicilios constituidos por los socios. En caso de que opere retiro o fallecimiento de algún socio y sea la sociedad la que ejerza la opción de compra o bien no incorpore a los herederos, se confeccionará un balance general a la fecha del retiro o del fallecimiento.-

Artículo octavo: Gerencia: La administración, representación y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios que integran esta en forma conjunta en su calidad de gerente, durando en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. Los socios fiscalizarán en los términos del art. 55 LSC. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido a los socios gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital.

Artículo noveno: Gobierno: El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios. Las decisiones sociales se tomarán por mayoría que represente más de la mitad del capital social. Las asambleas de socios se reunirán cada vez que lo considere conveniente la gerencia, a pedido de socios que representen el cinco por ciento del capital, y como mínimo una vez al año dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio a fin de considerar el balance general. Las asambleas podrán considerar todas las partes establecidas en el orden del día respectivo, salvo que revistan carácter de unánimes. Las asambleas se convocarán mediante comunicación o citación a los socios expresados en el instrumento de constitución, con no menos de quince días de anticipación a la fecha de la misma.- La comunicación se hará a través de un medio fehaciente debiendo constar: orden del día a considerar, lugar, fecha y hora de realización. Las decisiones sociales deberán constar en el Libro de Actas, que deberá llevar la gerencia, debiendo ser suscriptas por los socios gerentes.-

Artículo décimo: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de

los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.-

Artículo undécimo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción.-

Artículo duodécimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19550, la liquidación será practicada por la gerencia o por la persona que designen los socios. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.-

Artículo decimotercero: Se autoriza a la Contador Público Nacional Celia Irene Schroeder, DNI 16857568 y/o la Contador Público Nacional Maria Lis Fraire DNI 17342382 para que actuando en forma individual y/o conjunta realicen todas las gestiones necesarias para contestar observaciones, otorgar instrumentos complementarios, de modificación, inclusive a la denominación social, interponer y sostener recursos y en general realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor desempeño del presente que podrán sustituir.-

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Localidad de Gral. M. J. Campos, Provincia de La Pampa en la fecha indicada ut-supra.-

B. Of. 2680

#### MIT-DASEIN

Santa Rosa, Abril de 2006

#### CONVOCATORIA -ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-

Señores socios:

De acuerdo a nuestro estatuto social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones de 1° de Mayo 674 de Santa Rosa 22 de Abril de 2006, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º)- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2º)- Designación de dos socios para refrendar el acta.-
- 3º)- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios iniciados el 1-8-05 finalizado al 31 de marzo de 2006, e informe de la comisión revisora de cuentas.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicada en la convocatoria.- Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

La Comisión  
B. Of. 2680

#### BIBLIOTECA POPULAR CARRO QUEMADO

Carro Quemado, Abril de 2006

#### CONVOCATORIA

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 21º y siguientes del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Uds. a ASAMBLEA ORDINARIA a llevarse a cabo el día 28 de Abril de 2006 a las 19,00 horas en la sede de la Biblioteca Popular Carro Quemado, calle Fermín Huarte S/N, de Carro Quemado, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.-
- 2- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2005.-
- 3- Cuotas Sociales – Renuncia y baja de socios.-
- 4- Designación de dos socios para firmar el Acta de asamblea.-

Art. 29: Las Asambleas se realizarán en el local, y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los que tengan derecho a voto.- Elvira M. KORNISIUK de GARCIA, Presidente; Graciela BOYERO de GATICA, Secretaria.-

B. Of. 2680

#### ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS DE LA PAMPA

General Pico, Abril de 2006

#### CONVOCATORIA

Convócase, a los asociados de la ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS DE LA PAMPA, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril de 2006, a las 10 horas, en el domicilio social de calle 15 bis Oeste

Nro. 662, de General Pico, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.-
- 2) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadros de Resultados, del Ejercicio Nro. 11.-
- 3) Elección miembros de la Comisión directiva y de la Comisión Fiscalizadora.-  
Alfredo Luis ROBLEDO, Presidente; Susana Alicia FANDERWUD, Secretaria.-

B. Of. 2680

**COMISION PRO-BIBLIOTECA POPULAR  
"JORGE AGUSTIN PICCA"**

Pichi Huinca, Abril de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Jorge Agustín Picca" de la localidad de Pichi Huinca, La Pampa, conforme a nuestros estatutos, convoca a los Sres. asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo día 11 de mayo del año 2.006, a partir de las 19 horas, en el edificio-sede de la Biblioteca Popular "Jorge Agustín Picca", sito en la calle Belgrano y Libertad de la localidad de Pichi Huinca, asimismo se hace saber que, conforme al artículo 29° de los mismos estatutos, la Asamblea dará comienzo una hora después de la fijada con los socios que estén presentes, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. El Orden del Día será el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2.005.-
- 2°.- Elección y/o renovación total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 (dos) años.-
- 3°.- Designación de dos socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.-  
Fabricio Fabio BAFFINI, Presidente; Norma Noemí ACINAS, Secretaria.-

B. Of. 2680

**LA ALDEA S.R.L.**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: Constitución de Sociedad 1) Benvenuto, Roberto, argentino, soltero, industrial, LE. N° 7.829.589, CUIT: 23-07829589-9, Nacido el 12/10/1.949, con domicilio real en Fray Julián Lagos 1722 - Lanús, Buenos Aires; y Vicente Jesús Alberto, argentino, soltero, industrial, DNI. N° 23.307.079, CUIT: 20-23.307.079-4, Nacido el 7/07/1.973, con domicilio real en Guido Spano 865 - Pehuajo, Buenos Aires. 2) Fecha de instrumento de Constitución: Instrumento privado, con certificación de firmas por escribano público, 17/03/2005. 3) Denominación: LA ALDEA S.R.L. 4) Domicilio: Sede Social: Julio A. Roca s/nº, Ciudad de Santa Isabel, La Pampa. 5) Objeto Social: Actividad Agropecuaria; consiste en: adquirir, arrendar, administrar, y/o vender establecimientos dedicados a la frutihorticultura, apicultura, agricultura, ganadería, viñedos, tambos, cabañas, criar, recriar, cruzar, invernar ganado mayor o menor, sembrar, cosechar cereales, oleaginosas y otras semillas y/o productos forestales de frutihorticultura y/o apicultura. Compra-Venta, permuta, importación, exportación, capitalización, transporte, depósito, representaciones y comercialización en general de productos agropecuarios, frutícolas, hortícolas, derivados de la apicultura, semillas, frutos del país, ganados y carnes bovinas, ovinas, caprinas, aves, y porcinas en pie y/o derivados de éstos, frescas, cocidas, extractos, cueros, menudencias, granos, leche, y otros derivados. En general todo lo relacionado con la actividad agropecuaria y su comercialización, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. 6) Plazo de Duración: es de 99 años. 7) El Capital Social es de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte cuotas (120) de pesos cien (100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Dicho capital se suscribe en este acto de la siguiente manera: Roberto Benvenuto 60 cuotas de capital y Jesús Alberto Vicente 60 cuotas de capital. El mismo es integrado por los socios constituyentes en este acto en dinero en efectivo, un 25 % en este acto y el resto dentro de los seis meses o antes, si las necesidades sociales lo requirieren. Se deposita el 25 % del importe del capital, es decir pesos 3.000. 8) La Administración y fiscalización estará a cargo de Roberto Benvenuto y de Jesús Alberto Vicente en forma indistinta, por tiempo indeterminado. 9) Representación Legal a cargo de Roberto Benvenuto y de Jesús Alberto Vicente quines revisten el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante la firma conjunta, por tiempo indeterminado. 10) Cierre de ejercicio 31 de Octubre de cada año.- CPN. Tristán Edgardo

IBAZETTA, D.G.S.P.J. Y R.P.C.  
Director General.-

B. Of. 2680

**ASOC. CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE ALPACHIRI**

Alpachiri, Abril de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De conformidad a las disposiciones estatutarias convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Mayo del año 2006 a las 20:30 Horas en el salón del Comedor Infantil, cito en calles Urquiza y Alberdi de Alpachiri.-

**ORDEN DEL DIA**

Primero: Lectura y puesta a consideración para su aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.-  
Segundo: Consideraciones de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Anual cerrado el 31 de Diciembre de 2005.-  
Tercero: Fijar monto de la cuota societaria para el Ejercicio 2006.-  
Cuarto: Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta a labrarse.- Hernán DELMAS, Presidente; Néstor BENDER, Secretario.-

B. Of. 2680

**LE PARADISE**

**AVISO DE DISOLUCION**

Se hace saber que el Fondo de Comercio del Mini-Mercado "LE PARADISE" ubicado en calle Ameghino Número 720 de esta ciudad, del señor Miguel Angel DOMINGUEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 22.956.887, domiciliado en calle Wilde Número 220 de esta ciudad, será vendido a la señorita María Fernanda GOMEZ, argentina, con documento Nacional de Identidad Número 26.090.826, domiciliada en calle Mariano Pascual Número 786 de esta ciudad. Oposiciones por el término de Ley en Escribanía CAVALLI, sita en Avenida Mitre Número 307 de esta ciudad.- Libertad M. de MENA de CAVALLI, Escribana.-

B. Of. 2680

**ASOCIACION ESPERANZA**

Realicó, Abril de 2006

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2006, a las 19:30 horas, en calle Italia N° 1441 de REALICÓ, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.  
2°) Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos.  
3°) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.  
4°) Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Rogando puntual asistencia, les saludamos con atenta y distinguida consideración.

NOTA: Art. 27 del Estatuto: Si a la hora fijada en la Convocatoria no estuviesen presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se celebrará una hora después con los socios presentes.

Silvina MORENO, Presidente - María Teresa SOSA, Secretaria.-

B. Of. 2680

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE TOAY**

Toay, Abril de 2006

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Toay en cumplimiento de sus estatutos, convocan a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 14/05/06 a las 16 horas en su sede social de Italia 1244 de esta localidad con la finalidad de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1- Lectura y aprobación de memoria-balance 2005.  
2- Renovación parcial de la Comisión Directiva: Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Pro-tesorero, 2 Vocales Titulares y un Vocal Suplente, 2 Revisores de Cuenta.  
3- Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. Néstor Omar CARANDO, Presidente.- Mario LAOSTANZO, Pro-secretario.-

B. Of. 2680

**ASOCIACION CENTRO VENETO  
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2006

**CONVOCATORIA**

De nuestra consideración:



Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación "CENTRO VENETO DE LA PAMPA", que se llevará a cabo en el Club Italiano de Santa Rosa, sito en calle Quintana N° 54, el próximo día 28 de abril del año en curso a las 20:30 horas, a los fines de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
  - 2) Lectura, tratamiento y aprobación la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario, Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2005;
  - 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
  - 4) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por finalización de mandato;
  - 5) Designación de dos (2) asambleístas presentes para firmar el acta.
- NOTA: Si media hora después de la fijada no hubiere reunido el número suficiente de asociados, la asamblea se celebrará con el número suficiente de asociados, la asamblea se celebrará con el número de personas existente en el momento.- Rubén A. TOLDO, Presidente.- Adriana DAL SANTO, Secretaria.-

B. Of. 2680

**CLUB DEPORTIVO ALPACHIRI**

Alpachiri, Abril de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De conformidad a las disposiciones estatutarias, convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día sábado 13 de Mayo del año 2006 a las 19,00 horas, en la sede social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- PRIMERO: Motivos por los cuáles se llamo a Asamblea fuera de la fecha establecida por los estatutos.-
- SEGUNDO: Consideración de la Memoria Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 2005.-
- TERCERO: Renovación parcial de la Comisión Directiva; se renovarán en esta oportunidad los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos vocales titulares, tres vocales suplentes.- Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- CUARTO: Valor de la Cuota Social año 2006.-

QUINTO: Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea a labrarse.- ALPACHIRI - LA PAMPA, Abril de 2006.- Gabriel Esteban PEREZ, Presidente.- Dante Omar FERNANDEZ, Secretario.-

B. Of. 2680

**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO  
COMUNITARIO**

Santa Rosa, Abril de 2006

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 del mes de abril del corriente año, a la hora 18, en la sede de la calle Blanco Escalada, entre Pje. Olguín y calle Congreso, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de informe de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2004 y 2005, respectivamente;
  - 2) Designación de dos asociados para que firme el acta.-
- Nota.- La Asamblea se iniciará válidamente una hora después de la indicada arriba, cualquiera sea el número de asociados presentes, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (Art. 27°. Del Estatuto Social). Santa Rosa, 11 de Abril de 2006.- Julio BERON, Presidente.- Marcela MONTES de OCA, Secretaria.-

B. Of. 2680

**COOPERADORA ESCOLAR  
"MARIANO MORENO"**

Cuchillo-Có, Abril de 2006

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Asamblea General Ordinaria para el Martes 02 de Mayo de 2006 a las 10:00 hs. de la Cooperadora Escolar "Mariano Moreno" de Cuchillo-Có.-

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anterior.-
- 2- Consideración de memoria y Balance.-
- 3- Renovación total de la Comisión Directiva.-

La Comisión

B. Of. 2680

**FUNRESA – FUNDACIÓN  
REALIQUENSE  
PARA LA SANIDAD ANIMAL**

Realicó, Abril de 2006

CONVOCATORIA

La Fundación Realiquense para la Sanidad Animal / FUNRESA, de acuerdo al artículo decimosegundo de su Estatuto, se complace en invitar a los señores integrantes del Consejo de Administración, a la reunión que se llevará a cabo el 28 de abril de 2006, a las 20:00 horas, en la sede de la Fundación. Sita en calle Italia 1517 de Realicó (La Pampa), para tratar el siguiente.-

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio N° 15, comenzado el 1° de Enero de 2005 y finalizado el 31 de diciembre de 2005.-  
Dario Juan CASADO, Presidente; Federico José BOBBIESI, Secretario.-

B. Of. 2680

**ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE SANTA ROSA**

Santa Rosa, Abril de 2006

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias tenemos el agrado de invitar a usted a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Santa Rosa que se realizará el sábado 13 de Mayo próximo, en nuestra sede social de Villegas N° 741, a partir de las 16,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-  
2°) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y de informe de la Comisión Revisora de Cuentas todo al vigésimo cuarto ejercicio año 2005, cerrado el 31 de diciembre de 2005.-  
3°) Designación de tres asociados presentes para integrar la mesa escrutadora de votos por renovación parcial de la Comisión Directiva para la elección de:  
a) Un (1) cargo de Vicepresidente 2° por Dos (2) años por terminación de mandato.-  
b) Un (1) cargo de Secretario por Un (1) año por renuncia faltando un año para terminación de mandato.-

c) Un (1) cargo de Pro-Secretario por Dos (2) años por terminación de mandato.-  
d) Ocho (8) cargos de Vocal Titular por Dos (2) años por terminación de mandato.-  
e) Dos (2) cargos de Vocal Suplente por Dos (2) años por terminación de mandato.-  
t) Un (1) cargo de Revisor de Cuentas Suplente por Un (1) año por renuncia faltando un año para terminación de mandato.-  
4°) Designar Dos Socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Pro-Secretario.-

NOTA. (Art. 26 del Estatuto) Las Asambleas se realizarán validamente el día hora y lugar indicado en la convocatoria con tos asociados que se hallen presentes, una hora después de la anunciada si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los con derecho a voto (Art.27) sus resoluciones tendrán validez, con la mitad mas uno de los votantes.- Juan Derlis SANCHEZ, Presidente. Diana Myriam FONTICH, Pro-Secretaria A/C.-

B. Of. 2680

**AGROPECUARIA RANCHO SOLO S.R.L.**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber que: Constitución de "AGROPECUARIA RANCHO SOLO S.R.L."-

1.- Datos Personales de los Socios:

Nombre: Juan José Rodríguez Nazer; Edad: 30 años; Profesión: Comerciante; Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casado DNI: 24.337.925; Domicilio: en calle San Martín N° 760 de la localidad de Parera (L.P.).-

Nombre: Silvio Alejandro Scrimaglia; Edad: 30 años; Profesión: Contador Publico Nacional; Nacionalidad: argentina; Estado Civil: soltero, DNI: 24.794.759; Domicilio: calle Belgrano N° 181 de la localidad de Parera (L.P.).-

Nombre: Luis Fernando Rodríguez; Edad: 30 años; Profesión: Ingeniero Agrónomo; Nacionalidad: Argentina; Estado Civil: soltero; DNI: 24.337.922, Domicilio: calle Italia N° 274 de la localidad de Parera (L.P.).-

Nombre: Humberto Marcelo Marsiglio; Edad: 43 años; Profesión: comerciante; Nacionalidad: Argentina; Estado Civil: casado; DNI: 14.928.012, Domicilio: calle El Tordillo s/n de la localidad de Parera (L.P.).-

Nombre: Rubén Cesar Barreña; Edad: 40 años; Profesión: agropecuario; Nacionalidad: Argentina; Estado Civil: casado; DNI: 17.484.888, Domicilio: calle El Tordillo 367 de la localidad de Parera (L.P.).-

Nombre: Hugo Daniel Barreña; Edad: 43 años; Profesión: agropecuario; Nacionalidad: Argentina; Estado Civil: casado; DNI: 16.070.579, Domicilio: calle Belgrano 450 de la localidad de Parera (L. P.).-

2.- Fecha del instrumento de constitución: 01 de enero de 2006.-

3.- Denominación de la sociedad: "Agropecuaria Rancho Solo S.R.L".-

4.- Domicilio de la Sociedad: calle Belgrano 486, de la localidad de Parera, Departamento Rancul, Provincia de La Pampa.-

5.- Objeto Social: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación a las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: adquirir, arrendar, administrar y/o vender establecimientos agrícolas ganaderos; comprar y vender todo tipo de ganados, criar, criar e invernado; comprar, sembrar y vender todo tipo de semillas, cereales, oleaginosas y de productos forestales. Heno, verduras, frutas, hortalizas, miel y sus derivados. B) COMERCIALES: compra y venta, representación, distribución, consignación, importación, y exportación de rodados, motovehículos, ciclomotores, repuestos, cereales, oleaginosas, haciendas, implementos agrícolas, fertilizantes, agroquímicos, semillas, combustibles, lubricantes, seguros, miel sus derivados e insumos, aplicaciones terrestres o aéreas de agroquímicos y todo tipo de insumos y servicios agropecuarios. C) FINANCIERAS E INVERSORAS: préstamos con garantía o sin ella a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones que establece la Ley de entidades financieras; inversiones en bienes muebles e inmuebles, aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. D) TRANSPORTE: transporte de mercaderías, bienes, o personas por medios terrestres, aéreos, fluviales y/o marítimos; para el logro de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente contrato. E) INDUSTRIALES: procesamiento de carnes, heno, frutas, verduras, hortalizas, cereales, oleaginosas, miel y sus derivados, para la obtención de productos elaborados.-

6.- Plazo de duración: Durará (99) noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7.- Organos de administración y fiscalización: Organo de administración: Estará a cargo de los socios: Gerente Titular: Rubén César Barreña y Silvio Alejandro Scrimaglia. Gerente suplente: Luis Fernando Rodríguez. Duración de los cargos: un (1) ejercicio. Organo de fiscalización: No se designa órgano fiscalizador acogiéndose a la opción que faculta el artículo 158 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

8.- Capital Social: El Capital Social será de \$ 12.000 (doce mil pesos) dividido en 1200 (mil doscientas) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una.-

9.- Organización de la representación legal: Por intermedio del Gerente o de quienes tengan poder especial al efecto.-

10.- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.-C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.

B. Of. 2680

### ASOCIACION AEROMODELISTAS SANTA ROSA

Santa Rosa, Abril de 2006

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a las normas estatutarias, se convoca a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 29 de Abril del corriente año, a las 20:00 hs. en Malvinas Argentinas 432.

El Orden del día a tratar es:

1. Designación de dos Asociados para firmar el Acta.-
  2. Aprobación de la Memoria, Inventario, Balances Generales e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, cerrada al 31 de Diciembre de 2005.-
- MUSSO Esteban, Presidente; TOLDO Rubén, Secretario.-

B. Of. 2680

### "BIBLIOTECA POPULAR JOSE GRASSI" ADOLFO VAN PRAET

Adolfo Van Praet, Abril de 2006

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en la localidad de Adolfo Van Praet, el día 13 de mayo de 2006 a las 20.00, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º).-Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2º).-Designación de dos socios para refrendar el acta.-
- 3º).-Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/05 finalizado al 31/12/05, e in forme de la comisión revisora de cuentas.-
- 4º).-Renovación total de la comisión directiva por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicada en la convocatoria.- Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes

no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Gabriel TEPPA, Presidente; Bibiana FERNANDEZ, Secretaria.-

B. Of. 2680

**“COMISION DE APOYO TALLER  
ESCUELA N° 1” SANTA ROSA**

Santa Rosa, Abril de 2006

**CONVOCATORIA ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones el día 13 de mayo de 2006 a las 20.00, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º).-Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2º).-Designación de dos socios para refrendar el acta.-
- 3º).-Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/05 finalizado al 31/12/05, e in forme de la comisión revisora de cuentas.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicada en la convocatoria.- Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- FREDERICO Dora, Presidente; OLIE Marcela Raquel, Secretaria.-

B. Of. 2680

**ASOCIACION COOPERADORA DEL  
HOSPITAL DR. PABLO F. LACOSTE**

Eduardo Castex, Abril de 2006

**CONVOCATORIA**

Por intermedio de la presente, el Consejo Directivo de la ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL DR. PABLO F. LACOSTE, pone en conocimiento que el día Viernes 28 de Abril de 2006 a las 19.30 horas se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse en las instalaciones del Hospital Dr. Pablo F. Lacoste, para considerar el siguiente.-

**Orden del Día**

- 1) Consideración la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2005.-

2) Renovación del cincuenta por ciento del Consejo Directivo por finalización del mandato. Reinaldo Norberto PEREZ. Presidente.- Marina SORIA, Secretaria.-

B. Of. 2680

**FEDERACION PAMPEANA DE PELOTA**

Santa Rosa, Abril de 2006

**CONVOCATORIA ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

SEÑORES ASOCIADOS:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de nuestro Estatuto, llámese a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Mayo de 2006 a las 17 horas en la Sede del Club Prado Español ubicada en 9 de Julio y Ayala de la localidad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) delegados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta en representación de la asamblea.-
- 2) Consideración de la Rectificación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, correspondientes a los Ejercicios Sociales cerrados al 31 de diciembre de 2.003, 31 de diciembre de 2.004 y 31 de diciembre de 2.005.-

Nota: Para poder sesionar, la Asamblea requiere la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto, transcurrida media hora con los miembros presentes.- VILLAREAL Alfredo, Presidente; HEIB Marcos, Secretario.-

B. Of. 2680

**ASOCIACION AMIGOS DE LA  
ESCUELA N° 180**

Santa Rosa, Abril de 2006  
**CONVOCATORIA**

La Asociación Amigos de la Escuela N° 180 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en las instalaciones del establecimiento educativo sito en calle Roque S. Peña N° 1150 de esta ciudad el día 12 de Mayo de 2006 a las 19,00 horas para el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Lectura de memoria, balance e inventario correspondiente a los ejercicios comprendidos

septiembre diciembre del año 2004 y enero-diciembre 2005.-

3) Renovación parcial de la Comisión Cooperadora de la entidad de acuerdo a normas vigentes.-

4) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.-

Nota: La Asamblea se realizará a la hora fijada precedentemente; al no reunirse el "quórum" establecido, la misma tendrá lugar una hora después de la fijada con los asociados presentes.- María E. DOMINGUEZ, Presidente; Ramón L. D'ADAM, Secretario.-

B. Of. 2680

#### **GRUPO RIGEM S.A.**

Se hace saber que "Grupo RIGEM S.A" publicada el 17 de marzo de 2006 en B. Of. N° 2675, ha incorporado mediante escritura pública N° 20 del 18 de abril de 2006 por ante el escribano público Luis María Funes a Irene Beatriz Cid D.N.I. 13.395.670 y cuyos datos ya han sido mencionados, como director suplente y ella ha aceptado conformemente.-

B. Of. 2680

#### **ASOCIACION DE MINIBUSES Y MICROBUSES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2006

#### **CONVOCATORIA**

La "Asociación de Minibuses y Microbuses de La Pampa", Personería Jurídica N° 1407 Res. N° 273/99, convoca a todos los socios e integrantes de la Comisión Directiva, el día 13 de Mayo de 2006 a las 10:30 horas, en la Confitería de la Terminal de Omnibus de Santa Rosa, sita en Corrientes y Av. Luro, para celebrar la Asamblea Ordinaria Anual en la cual se presentarán los estados contables; Estado de Situación Patrimonial (Balance), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicaciones de Fondos e Informe de la Comisión revisora de Cuentas, se llevará a cabo la renovación Parcial de cargos del CONSEJO DIRECTIVO y se tratará la conformación de una SUB COMISIÓN DE VIAJES ESPECIALES.- Se ha previsto el siguiente

Orden del día:

-1º) Constitución de la Asamblea, designación de dos (2) socios presentes para labrar actuaciones y firmar el acta.-

-2º) Presentación de los Estados Contables del Ejercicio nº 7 del periodo 2005 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

-3º) Renovación Parcial de cargos directivos.

-4º) Tratar ante los señores asociados la conformación de una Sub-Comisión de Viajes Especiales.-

La Comisión.-  
B. Of. 2680

#### **CENTRO JUBILADOS DOCENTES**

Santa Rosa, Abril de 2006

#### **CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 23 del Estatuto, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Docentes de Santa Rosa, convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, a llevarse a cabo en su domicilio de Roque Saenz Peña 882, de la ciudad de Santa Rosa, para el día 20 de mayo de 2006, a la hora: 16:00, para considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1- Lectura de la Convocatoria.-

2- Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.-

3- Informe sobre el accionar de la representante ante el I.S.S.-

4- Informe de la Subcomisión Normativa.-

4- Consideración de la Memoria - Inventario Gral. - Cuenta de Gastos y Recursos – Balance Gral. /2004.-

5- Presentación de la Junta Electoral.-

6 - Renovación parcial de la C.D. por finalización de mandato, en los cargos que se detallan a continuación: Vicepresidente - Protesorera - Vocal Tit. (2) - Vocal Sup. (2), por el término de dos (2) años y Rev. de Cuentas Tit. (1) - Rev. de Cuentas Sup. (1), por el término de un (1) año.-

NOTA: Conforme al Art. 31 del Estatuto, la Asamblea sesionará validamente "con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".- Nilda M. CABIATI, Presidente.-

B. Of. 2680

#### **ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL PICO Y ZONA NORTE**

General Pico, Abril de 2006

#### **CONVOCATORIA**

De acuerdo con las disposiciones vigentes (art. 20º) del Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el sábado 29 de abril de 2006, en el salón de actos de la entidad, sito en calle 19 N° 505 de esta ciudad, a las 14:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.-

2° Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la presente Asamblea.-

3° Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, relativo al Ejercicio N° 25 cerrado el día 31 de diciembre de 2005.-

4° Elección de dos (2) asociados -categoría activos- para constituir la Junta Escrutadora encargada de la Fiscalización del acto eleccionario.-

5° Acto Eleccionario para la renovación parcial del Consejo Directivo. Elección de las siguientes autoridades: un Vicepresidente, un secretario, un tesorero, dos Vocales titulares, tres Vocales suplentes, un Revisor de Cuentas, todos por dos años y por terminación de un mandato, con excepción del cargo de 2° Vocal Suplente, que será elegido por el resto del mandato correspondiente al año que resta del mismo.- Denis GOMEZ (Presidente); ROSSI Ismael (Secretario).-

Nota: A los efectos de la oficialización de las listas de candidatos a integrar el Consejo Directivo, se recibirán las mismas hasta las 12:00 hs. del día lunes 24 de abril de 2006 en la sede social de la entidad sita en calle 19 N° 505 de esta ciudad. La documentación relativa a la Asamblea general se encuentra a disposición de los asociados en la sede social. Es indispensable la presentación del último recibo de pago de la cuota social del asociado.-

Art. 28 del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".-

B. Of. 2680

**PRIMER CLUB DE VEHICULOS ANTIGUOS,  
CLASICOS Y ESPECIALES LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA ORDINARIA**

El Primer Club de Vehículos Antiguos, Clásicos y Especiales de La Pampa convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de dicha institución sita en calle Emilio Mitre N° 1051 de la ciudad de Santa Rosa el día Viernes 12 de Mayo de 2006 a las 19:30 hs., para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.

2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2005.-

3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea juntamente con el presidente y secretario.-

4) Motivos de la realización de Convocatoria a Asamblea fuera de término.-

5) Renovación de los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, 1° Vocal, 1(un) Revisor de Cuentas Titular y 1(un) Revisor de Cuentas Suplente.-

Ruben VILLEGAS, Presidente.- Omar HERNANDEZ, Secretario.-

B. Of. 2680

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
ATALIVA ROCA**

Ataliva Roca, Abril de 2006  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Ataliva Roca en conformidad con su Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la institución: El día 12 de Mayo de 2006, a las 16:00 horas. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.

2. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta.-

3. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/04.-

4. Renovación Parcial de la Comisión Directiva. Cargos a renovar: Presidente, Secretario, Prosecretario, 1° Vocal Titular, Revisor Cuentas.-

La asamblea se llevará a cabo a la hora fijada con el cincuenta por ciento de los socios que la componen, si a la hora fijada no hubiera quórum, se esperará una hora más como establece el Estatuto y luego se deliberará con los socios presentes.-

La Comisión  
B. Of. 2680

**FRENTE PARA LA VICTORIA**

En cumplimiento a lo establecido por la Carta Orgánica del Partido Frente Para Victoria y la Resolución del Juzgado Federal con competencia electoral, de fecha 3 de Febrero de 2006 y que obra a fs. 187 del Expte. N° 40/03, se dispone convocar a Elecciones Internas para los cargos partidarios para el día 7 de Mayo de 2006, entre las 8.00 y 18.00 hs., en la sede partidaria cita en Av. Luro N° 336 de la ciudad de Santa Rosa. Para ello dispone del siguiente cronograma electoral:

Exhibición de Padrones en sede partidaria entre el 21 al 28 de Abril.-

Presentación de listas hasta el día 02 de Mayo a las 20.00 hs.-

La elección se realizará por distrito único y los cargos a cubrir serán los siguientes:

Consejo Provincial: Ocho (8) consejeros titulares y seis (6) consejeros suplentes.-

Congreso Provincial: Dieciseis (16) congresales.-  
Sra. María Elena VISCIGLIO, apoderada Frente Para la Victoria.-

B. Of. 2680

### **CLUB DE SOFTBOL "MAYU"**

Santa Rosa, Abril de 2006

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club de Softbol "MAYU", llama a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo del cte. año, a las 21 Hs., en la Sede de L. de Vega y República de Cuba, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.-
- 3) Renovación Comisión Directiva, Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, 3 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes y 3 Revisores de Cuentas.-
- 4) Cuota socios.-
- 5) Elección de Dos (2) Asambleístas para firmar el acta.- Susana DIAZ, Presidente.- Mari Isabel ACEVEDO, Secretaria.-

B. Of. 2680

B. Of. 2680

### **FEDERACION PAMPEANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**

Santa Rosa, Abril de 2006

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Estimadas Entidades afiliadas:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el fin de comunicarles que el día 10 de Mayo de 2006 a las 21:00 hs. en la Sede de la Institución con domicilio en Almirante Brown N° 1100 de la Ciudad de Santa Rosa, se realizará la Asamblea Anual Ordinaria para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos Asociados para suscribir el Acta de Asamblea.-
- 2) Aprobación del Estado de Situación y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio Económico N° 10 iniciado el 01 de Enero de 2005 y finalizado el 31 de diciembre de 2005.-
- 3) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.- Aníbal Rubén M. MARTIN, Presidente.- Jorge W. LLUCH, Secretario.-

B. Of. 2680

### **COOPERADORA JARDIN MATERNAL N° 1 "ENRIQUETA SCHMIDT"**

Santa Rosa, Abril de 2006

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Cooperadora Jardín Maternal N° 1 "Enriqueta Schmidt" de Santa Rosa, convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el 27 de Abril a las 16.00 hs. en el local de Avda. Roca 821, para considerar el ejercicio finalizado el 31/12/05 y tratar el siguiente Orden del día:

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-
- 3°) Consideración de la Memoria y Balance del año 2005.-
- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.-
- 5°) Cuota social.- Esther R. de NEVEU- Presidente.- Mabel H. de ALONSO- Secretaria.-

### **ASOCIACION PILOTOS TURISMO CARRETERA PAMPEANO**

General Pico, Abril de 2006

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, (artículos 21 y 25) convocamos a los Sres. socios a la ASAMBLEA ORDINARIA, la cual se llevará a cabo en calle Avenida San Martín N° 1345, el día 12 de Mayo de 2006. A las 20,00 hs. para considerar el ejercicio 2005, y tratar los siguientes temas:

- 1° Lectura y Aprobación del Acta Anterior.-
  - 2° Designación de Dos Socios presentes para Refrendar el Acta.-
  - 3° Lectura y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio desde 01/01/2005 finalizado 31/12/2005.-
  - 4° Información de nuevos Asociados y confección de la Lista Respectiva.-
  - 5° Elección de la Nueva Comisión Directiva.-
- Nota: De acuerdo a nuestro Estatuto Social (artículo N° 29), las Asambleas se realizarán en el local, día y hora de acuerdo a la Convocatoria Publicada. Se realizarán con los Socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes, no se hubiere reunido la mitad más uno de los

Socios Activos en condiciones de Votar, debiéndose hallarse al día con Tesorería teniendo Voz y Voto declarándola Valida.- Julio Cesar RAVERA, Presidente.- Claudio BRUNENGO, Secretario.-

B. Of. 2680

**ASOCIACION DEPORTIVA SAFARI  
PAMPEANO**

Santa Rosa, Abril de 2006

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL  
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Estimado asociado:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. Con el fin de comunicarle que el día 09 de Mayo de 2006 a las 21:00 hs. en la Sede de la Asociación con domicilio en Avda. Edison N° 1.126 de la Ciudad de Santa Rosa, se realizará la Asamblea Anual Ordinaria para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.-

2) Aprobación del Estado de Situación y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio Económico N° OCHO iniciado el 01 de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005.- Sergio MARASCHINI, Presidente.- Sergio PERIGA, Tesorero.-

Nota: Pasada una hora de la fijada para dar inicio a la Asamblea Anual Ordinaria, ésta se realizará con los socios presentes. Padrón de Socios a disposición en Sede Avda. Edison N° 1126 de esta Ciudad.- KRAMER M. Soledad.

B. Of. 2680

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESULTADO  
LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 50 -10-IV-06- Art. 1°.-  
Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la

de Puesto APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	C A T E G O R I A		N°
		Anterior	Promoción	
ABDO, Norma Analía 161	18.544.634	634	05	04
PERALTA, Alicia Cristina 2414	24.517.254		07	04
SCHMIDT, Marisa Noemí 8379	17.161.603		05	04
SANTELLAN, Omar Horacio 8169	22.328.686		05	04

**FE DE ERRATAS  
Boletín Oficial N° 2678**

nómina de los concursantes y el puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al Concurso Interno convocado por Resolución N° 237/05 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Promover a través del decreto respectivo, según Anexo II de la presente Resolución, a los agentes que se detallan en el mismo.-

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y pase a la Dirección General de Rentas para su conocimiento y fines correspondientes.-

**ANEXO I**

**RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR CUATRO VACANTES CATEGORIA CUATRO – RAMA ADMINISTRATIVA – EN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-**

ABDO, Norma Analía	14,96/20
PERALTA, Alicia Cristina	12,49/20
SCHMIDT, Marisa Noemí	12,07/20
SANTELLAN, Omar Horacio	11,32/20
ALCARAZ, Oscar Carlos (*)	11,22/20
CASTRO, Jorge Alejandro	10,38/20
PENSA, Leonardo Ariel	9,25/20
ALEMANY, Liliana Violeta	8,98/20
RIPA, Stella Maris (*)	6,75/20

(\*) No cumplió los requisitos último párrafo punto B) planilla anexa Resolución Ministerial N° 237/2005.-

**ANEXO II**

**PROMOCION AGENTES S/ CONCURSOS EN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS CONVOCADO POR RESOLUCION N° 237/05 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-**

Por error en el original, el Art. 2° de la Ley N° 2247 quedará redactado de la siguiente manera:



Artículo 2°.- Créanse para la implementación de Servicios de Hemodiálisis en los Establecimientos Asistenciales "Dr. Jorge Ahuad" y "Padre Angel Buodo" y en los Centros de Salud "Barrio Zona Norte" de la ciudad de

Santa Rosa y "Dr. Salvador Abudara" de la ciudad de General Pico, los siguientes cargos del escalafón de la Ley de Carrera Sanitaria N° 1279:

\* 2 (dos) cargos Categoría 7 (siete) Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva;

\* 2 (dos) cargos Categoría 8 (ocho), Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva;

\* 3 (tres) cargos Categoría 14 (catorce), Rama Enfermería;

\* 3 (tres) cargos categoría 12 (doce) Rama Enfermería;

\* 4 (cuatro) cargos Categoría 12 (doce) Rama Técnica.-

**Boletín Oficial 2678:**

Ley N° 2246 - Página N° 598- 1ra. Columna-Renglón N° 33 donde dice: DECRETO N° 399/06- Debe decir: DECRETO N° 400/06.-

**Subsecretaría de Medios de  
Comunicación  
GUSTAVO FERNANDEZ MENDIA  
Subsecretario**

**CARLOS RAUL GONZALEZ  
Director de Prensa**